



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4º piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

1 E / 289

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

440/16

Montevideo, **30 DIC 2016**

VISTO: la Resolución Nro 1595/16 de fecha 16 de diciembre de 2016 de la Administración Nacional de Telecomunicaciones;-----

RESULTANDO: I) que por la citada resolución, la Administración Nacional de Telecomunicaciones aprueba las tarifas de servicios de Telefonía y Telecomunicaciones Públicas a proponer al Poder Ejecutivo;-----

II) que asimismo aprueba la creación de la facilidad denominada "Telefonía Fija Ilimitada";-----

CONSIDERANDO: I) que las gerencias competentes de Antel realizaron los análisis de costos en el marco de lo dispuesto por el inciso II del Art. 12 del Decreto ley Nro 14235 en su actual redacción;-----

II) que surgen en obrados informes de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, los cuales avalan lo resuelto por ANTEL;-----

III) que en cumplimiento del precepto de asegurar una administración eficiente consagrado en el Art. 60 de la Constitución de la República, corresponde aprobar las tarifas sugeridas;-----

ATENTO: a lo establecido en el Art. 60 de la Constitución de la República; en el Art. 12 del Decreto Ley N° 14.235 de 25 de julio de 1974 en la redacción dado por el Art. 13 de la Ley N° 18.381 del 17 de octubre de 2008; en los Arts. 1 y 2 del Decreto N° 310/980 de 3 de junio de 1980; y a la Resolución de Antel Nro. 1595/16 de fecha 16 de diciembre de 2016;-----


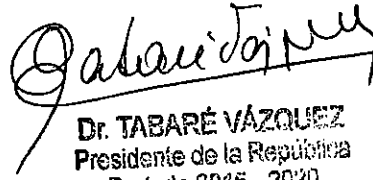
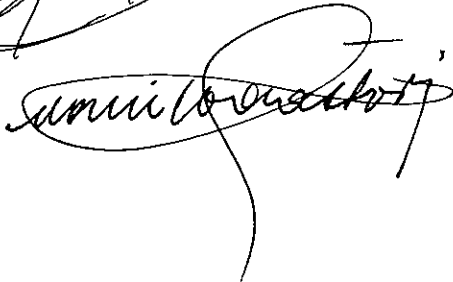
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébanse las tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones consignadas en el Boletín de Tarifas que se adjunta, las que tendrán vigencia a partir del 1ro. de enero de 2017.-----

2016-65-1-0000440

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020



BOLETÍN DE TARIFAS

SERVICIOS TELEFÓNICO Y TELEGRÁFICO

VIGENCIA: 01 DE ENERO 2017

PRINCIPALES MODIFICACIONES E INCORPORACIONES RESPECTO A LA EDICIÓN ANTERIOR

Se modificaron las tarifas con un 8% de aumento, excepto en los siguientes casos:

- los puntos 3.1.1.1.1, 3.1.1.1.2 y 3.2.1.1, Tarifa de Conexión, se redujo un 9,26%.
- el punto 3.1.1.2.2, Traslado Otros Clientes pasó a ser el 74% del precios del traslado Casa de Familia.
- los puntos 3.1.2 y 3.2.2, Depósito Reembolsable, se mantuvo incambiado.
- los puntos 3.1.3.1 y 3.2.3.1, Tarifa Mensual Casa de Familia, pasó a ser \$ 171, no genera Iva y no tiene cómputos incluidos.
- los puntos 3.1.4 y 3.2.4, Precio de Venta de los aparatos telefónicos, se mantuvo incambiado.
- los puntos 3.1.5, 3.2.5, 3.2.6 y 3.2.7 se sacan del tarifario.
- el punto 3.3.1.2, Tarifa mensual Otros Clientes además de ajustarse por un 8% se incrementa en un 5% adicional.
- el punto 3.3.3.1, Tarifa de Conexión pasa a ser 40 veces la Tarifa de conexión Otros Clientes (T-1).
- el punto 3.3.3.2, Tarifa de Traslado pasa a ser 40 veces la Tarifa de traslado Otros Clientes (T-3 = T-1 x 0,74).
- los puntos 3.3.3.3 Depósito Reembolsable, se mantuvo incambiado.
- el punto 3.4.1.1.1, Tarifa de Conexión, se mantiene incambiado.
- el punto 3.4.1.2.4, Tarifa adicional por cambio de número cabeza de colectivo, bajó porque es un % de la tarifa de conexión.
- el punto 3.4.4, Troncal Sip, se referenciaron sus tarifas a las tarifas del servicio telefónico, ajustándose en similar proporción.
- el punto 3.5 Cobro Revertido Internacional no se modifica.
- los puntos 3.6.1.2.2 y 3.6.1.2.3, además de ajustarse por un 8% se incrementa en un 5% adicional.
- los puntos 3.6.2 y 3.6.5, no cambian.
- el punto 3.8.1.1.2, solo se ajusta el ARF
- el punto 3.8.1.1.5, se saca del tarifario.
- el punto 3.8.3.2 no cambia.
- el punto 3.9.4, no cambia.
- el punto 3.9.7, la elección de número común, bajó porque esta referenciada a la tarifa de conexión.
- el punto 3.9.7, Reserva de rango de números para Telefonía Fija, Tarifa de Conexión y Traslado bajó, y pasan a ser una cantidad X de la tarifa de conexión y de la tarifa de traslado.
- los puntos 3.9.21 y 3.9.22, no cambian.
- los puntos 4.1 y 4.2, no cambian.
- el punto 4.2.1.3, solo se ajusta el ARF
- el punto 4.2.2.3, no cambia.
- el punto 4.2.3, se saca del tarifario.
- el punto 4.3, no cambia.
- el punto 5, Servicios Telegráficos se ajustan un 15%.
- el punto 6.3.2.2, los deinos vía Intelsat y Nahuelsat, no cambian.
- el punto 7.1.2, los deinos a través de Inmarsat y Globalstar, no cambian.
- el punto 7.3, no cambia
- el punto 8.1, no cambia

SECCIÓN 1: DEFINICIONES BÁSICAS

- 1.1 REGLAMENTACIÓN**
Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las tarifas.
Su texto y modificaciones toman estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.
- 1.2 ZONAS A y B**
Se define como ZONA A a aquella establecida en los planos elaborados y aprobados por las jerarquías competentes como el área de Planta Externa Convencional.
Se define como ZONA B el resto del área asignada a cada zona telefónica local.
- 1.3 CLIENTES URBANOS Y RURALES**
Se define como Cliente Urbano al que está instalado en ZONA A o que estando en ZONA B tiene servicio de una central no celular.
Se define como Cliente Rural al que está ubicado en ZONA B y tiene servicio automático de una central celular.
- 1.4 CASAS DE FAMILIA**
Todas las figuraciones de este término deben entenderse aplicables a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentación.
- 1.5 OTROS CLIENTES**
Cualquier otra categoría de cliente no catalogada como Casa de Familia.

SECCIÓN 2: DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS

- 2.1 SOBRE LA TARIFA DE CONEXIÓN**
La tarifa de conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista conexión en la finca donde se instalará el servicio.
Los traslados de la zona A a la zona B y viceversa, se considerarán en las condiciones y tarifas establecidas para la zona de destino.
RESCISIÓN DE CONTRATO: se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio; para ese caso se aplicarán los siguientes criterios:
- si el servicio fue habilitado o en su defecto se ejecutó el trabajo de instalación, no corresponde la devolución de la tarifa de conexión; las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.
- si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por dicha tarifa.
- 2.2 SOBRE EL DEPÓSITO REEMBOLSABLE**
FORMA DE PAGO: el valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato; en caso de pago en cuotas, el valor de éstas quedará fijado en el momento de la firma del conforme manteniéndose constantes hasta el pago total; en caso de abonarse al contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos; si elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la tarifa de conexión.
TRASLADOS: el valor a pagar comprende a todo tipo de cambio de ubicación; en los traslados que están aportando parte del depósito en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.
Cuando el cliente suprime el servicio, se hace devolución del porcentaje del depósito integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes en esa momento.
- 2.3 SOBRE LA TARIFA MENSUAL**
Las fracciones de mes serán cobradas en proporción al tiempo de conexión.
- 2.4 SOBRE LAS TRANSMISIONES DE PRENSA**
El otorgamiento de líneas de larga distancia para transmisiones de cualquier tipo estará condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.
Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles para las transmisiones nacionales, y 4 días para transmisiones internacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.
Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el procedimiento indicado para los desistimientos.
La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda sobre la solicitud original, referentes a adelantos o prolongaciones de horarios; en caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.
Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante, en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad.
Las solicitudes de circuitos para programas en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, los que serán rechazados en caso de que no contengan los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua; es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a transmitir; la modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.
ANTEL podrá suspender una transmisión que no corresponda a los datos, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.
- 2.5 SOBRE LA FINANCIACIÓN**
El cliente tomará la decisión sobre la forma de pago en aquellos servicios en que la reglamentación de ANTEL lo permita y en las cuotas que determine la Administración. La tasa de interés de financiamiento se fijará de acuerdo con lo establecido en el Decreto del poder Ejecutivo de fecha 24/10/97.

SECCIÓN 3 : SERVICIOS TELEFÓNICOS

3.1	SERVICIO URBANO				
3.1.1	TARIFA DE CONEXIÓN				
3.1.1.1	NUEVO SERVICIO				
3.1.1.1.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA		C/IVA
	Contado :	(T-2)	\$ 811,48		\$ 990,01
3.1.1.1.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		C/IVA
	Contado :	(T-1)	\$ 811,48		\$ 990,01
3.1.1.2	TRASLADO				
3.1.1.2.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA		C/IVA
	A otro edificio				
	Contado :	(T-4)	\$ 811,48		\$ 990,01
	Dentro del mismo edificio				
	Contado :	(T-4 x 0,50)	\$ 405,74		\$ 495,00
3.1.1.2.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		C/IVA
	A otro edificio				
	Contado :	T_3	\$ 600,50		\$ 732,60
	Dentro del mismo edificio				
	Contado :	(T-3*0,5)	\$ 300,25		\$ 366,30
3.1.1.2.2.1	TRASLADO SIMULTÁNEO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS				
	Las empresas e instituciones que cuenten con más de 10 servicios telefónicos y soliciten el traslado simultáneo de los mismos, se beneficiarán con las siguientes reducciones sobre la tarifa T-3.				
	En el caso que el traslado sea dentro del mismo edificio las reducciones se calculan sobre el 50% de la tarifa T-3				
	primeros 10 servicios		no se aplica reducción		
	del 11° al 30° servicio		20% de reducción		
	del 31° servicio en adelante		50% de reducción		
3.1.2	DEPÓSITO REEMBOLSABLE				
3.1.2.1	NUEVO SERVICIO				
3.1.2.1.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA		
	Contado :	(T-6)	\$ 909,29	NO GENERA IVA	
3.1.2.1.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA		
	Contado :	(T-7)	\$ 1.705,43	NO GENERA IVA	
3.1.2.2	TRASLADO				
	Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.				
3.1.3	TARIFA MENSUAL		Sin IVA		C/IVA
3.1.3.1	CASA DE FAMILIA				
	Servicio telefónico básico sin computos telefónicos	(C-6)	\$ 171	NO GENERA IVA	
3.1.3.2	OTROS CLIENTES.	(C-3)	\$ 337,00		\$ 411,14
	Se mantiene la exoneración de la tarifa mensual para los servicios contratados con proveedores de Internet, que estén activos antes del 16/10/01. Los nuevos servicios y cesión de derechos, abonarán la tarifa establecida.				
3.1.4	PRECIO DE VENTA DE LOS APARATOS TELEFÓNICOS				
3.1.4.1	NORMAL_SIEMENS Euroset 3005			S/ IVA	C/ IVA
	Contado :	(PV-1)*0,50955	\$ 401,64		\$ 490,00
3.1.4.2	TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONO-AUDITIVOS (TTY)			S/ IVA	C/ IVA
	Contado :	(PV-5)	\$ 6.922,18		\$ 8.445,06
3.1.4.3	APARATOS IRIS				
	Aparato Telefónico Xion-T120 soporte de SMS, caller id y lectura de simcard				
	Contado :	(PV-1)*2,73676	\$ 1.803,28		\$ 2.200,00
3.1.4.4	APARATO XION XI - T125 inalámbrico con caller id				
	Contado :	(PV-1)*1,18178	\$ 778,69		\$ 950,00
3.1.4.5	APARATO BEETEL - LYNX				
	Contado :		\$ 901,64		\$ 1.100,00

3.2 SERVICIOS TELEFÓNICOS INALÁMBRICOS

3.2.1 TARIFA DE CONEXIÓN

3.2.1.1 NUEVOS SERVICIOS

Contado :	(T-2)	Sin IVA \$ 811,48	C/IVA \$ 990
-----------	-------	----------------------	-----------------

3.2.1.2 TRASLADOS

3.2.1.2.1 Dentro del mismo edificio

Contado :	(T-4)*0,5	Sin IVA \$ 405,74	C/IVA \$ 495
-----------	-----------	----------------------	-----------------

3.2.1.2.2 A otro edificio

Contado :	(T-4)	\$ 811,48	\$ 990
-----------	-------	-----------	--------

NOTA: Se debe adicionar los precios de Aparato Telefónico establecido en el Punto 3.2.4.5 en los casos de cambio de tecnología

3.2.2 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

3.2.2.1 NUEVOS SERVICIOS

3.2.2.1.1 CASA DE FAMILIA

Contado :	(T-6)	\$ 909,29	NO GENERA IVA
-----------	-------	-----------	---------------

3.2.2.1.2 OTROS CLIENTES

Contado :	(T-7)	\$ 1.705,43	NO GENERA IVA
-----------	-------	-------------	---------------

3.2.2.2 TRASLADOS

Si en el momento de tramitar el traslado el servicio no tiene integrado el 100% del depósito según su categoría deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

3.2.3 TARIFA MENSUAL

3.2.3.1 CASA DE FAMILIA

Servicio telefónico básico sin computos telefónicos	(C-6)	Sin IVA \$ 171	NO GENERA IVA	C/IVA
---	-------	-------------------	---------------	-------

3.2.3.2 OTROS CLIENTES

Tarifa mensual	(C-3)	\$ 337,00	\$ 411,14
----------------	-------	-----------	-----------

3.2.4 PRECIO DE VENTA TERMINALES INALÁMBRICOS

3.2.4.1 Sin micrófono para voz, datos y fax, Incluyendo antena exterior cuando se requiera

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

3.2.4.2 Con micrófono para voz, Incluyendo antena exterior cuando se requiera

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

3.2.4.3 Precio de venta de terminales GSM sin microteléfono para voz, datos y fax, Incluyendo la antena exterior estándar cuando se requiera, para aquellos servicios telefónicos inalámbricos que cuenten con un terminal solo de voz y el cliente solicite contar con servicios de datos.

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

3.2.4.4 Sustitución del Terminal del Cliente

i) En caso de requerirse sustituir el terminal del cliente por motivos atribuibles al propio cliente, como ser: mala operación del cliente, falla en las instrucciones del cliente, cambio de ubicación del terminal por parte del cliente, el precio de sustitución del terminal será:

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

ii) En la medida que no exista un servicio para los terminales GSM fijos se deben aplicar los siguientes criterios ante rotura del terminal

a) Si es dentro del período de garantía, sustitución sin cargo del terminal.

b) Si es fuera del período de garantía, se sustituye el terminal por un precio de:

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

3.2.4.5 Terminales inalámbricos en caso de traslados

Sin micrófono para voz, datos y fax, Incluyendo antena exterior cuando se requiera	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
--	----------------	-----------	-----------

Con micrófono para voz, Incluyendo antena exterior cuando se requiera	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
---	----------------	-----------	-----------

3.2.4.6 MICROTÉLFONOS

En el caso de que el cliente solicite el aparato que brinda ANTEL,

Contado :	(PV-1)*1,05741	\$ 696,74	\$ 850,00
-----------	----------------	-----------	-----------

3.2.4.7 TERMINALES DE TEXTO PARA DISCAPACITADOS FONO-AUDITIVOS (TTY)

	Sin IVA	C/IVA
--	---------	-------

3.3	SERVICIOS COLECTIVO Y BL DIGITAL			
3.3.1	COLECTIVO			
3.3.1.1	TARIFA DE CONEXIÓN			
	En el caso que el colectivo sea creado con líneas nuevas o agregado de éstas, deberán cobrarse las tarifas de conexión y depósito reembolsable correspondientes a dichas líneas según 3.1.			
3.3.1.2	TARIFA MENSUAL		Sin IVA	C/IVA
	Ciudad Particulares (residenciales y profesionales)			
	Cada línea	(C-6)	\$ 170,64	NO GENERA IVA
	Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).			
	NOTA: Se determinó un máximo de 3 servicios por colectivo residencial.			
	Otros Clientes			
	Cada línea	(C-3)*1,05	\$ 353,85	\$ 431,70
	Conectado a equipo normal y conectado a equipo especial (permite tráfico intenso).			
3.3.2	SERVICIO DE CONTINGENCIA			
	Brinda la posibilidad de elegir entre cual de dos colectivos, ubicados en direcciones diferentes, terminan las llamadas que el cliente recibe. La elección se realiza digitando una secuencia desde una línea telefónica (línea de control) instalada para tal fin en la dirección del cliente. Permite al cliente reconfigurar sus servicios telefónicos sin la intervención de ANTEL, desviando las llamadas desde el sitio A (sitio principal) al sitio B (sitio que asume el tráfico temporalmente o de contingencia)			
	Mientras esté activo el servicio de contingencia, el cliente deberá pagar la tarifa correspondiente a cada llamada que se desvía desde el sitio A al sitio B.			
	ACLARACIÓN:			
	*Servicio sujeto a aprobación de la Sub Gerencia General Estrategia de Negocios			
	*Servicio sujeto a disponibilidad técnica			
3.3.2.1	TARIFA DE CONEXIÓN			
	Se aplica una escala en función del tamaño del colectivo del sitio principal.			
	Se realiza el pago por única vez y se paga por cada colectivo que deba ser conectado a la funcionalidad.			
	Cantidad de líneas en el colectivo del Sitio A		Sin IVA	C/IVA
	1 a 10	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	11 a 20	(1,4xCC-1)	\$ 986,17	\$ 1.203,13
	21 a 30	(1,8xCC-1)	\$ 1.267,94	\$ 1.546,88
	Más de 30	(2xCC-1)	\$ 1.408,82	\$ 1.718,76
3.3.2.2	TARIFA MENSUAL			
	Se aplica una escala en función del tamaño del colectivo del sitio principal (Sitio A), a ser conectado a la funcionalidad.			
	Cantidad de líneas en el colectivo del Sitio A		Sin IVA	C/IVA
	1 a 10	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	11 a 20	(1,4xCC-1)	\$ 986,17	\$ 1.203,13
	21 a 30	(1,8xCC-1)	\$ 1.267,94	\$ 1.546,88
	Más de 30	(2xCC-1)	\$ 1.408,82	\$ 1.718,76
	INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)	(CIL-1)	\$ 16.524,00	\$ 20.159,28
	s/Resolución N° 1122/07 y 1251/07			
	(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos.			
3.3.2.3	Disposiciones generales para el numeral 3.3.2			
	Se aplicarán las tarifas usuales (conexión, mensual y depósito reembolsable) en el caso que deba instalarse una línea de control adicional por cada colectivo			
3.3.3	ACCESO A CENTRAL TELEFÓNICA PÚBLICA A 2 MBPS (BL digital)			
	Por cada enlace contratado corresponderán cinco números telefónicos.			
3.3.3.1	TARIFA DE CONEXIÓN.		Sin IVA	C/IVA
	Contado :	(40x T-1)	\$ 32.459,20	\$ 39.600,22
	Nota: Este servicio será autorizado por la Sub Gerencia General de Negocios sujeto a la presentación previa por parte del solicitante de un modelo de Negocio.			
	Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa de conexión de acuerdo al volumen de líneas contratadas:			
	5% por la contratación de 2 accesos BL digital, o la contratación del 2° acceso.			
	10% por la contratación del 3°, 4°, 5° y 6° acceso BL digital.			
	20% por la contratación del 7°, 8° y 9° y 10° acceso BL digital			
	30% por la contratación del 11° acceso BL digital en adelante			
	Se tendrá en cuenta la cantidad de accesos BL digital que el cliente ya tenga contratados en un mismo domicilio.			
3.3.3.2	TARIFA DE TRASLADO	(T-1 x 40 x 0,74)	Sin IVA \$ 24.019,81	C/IVA \$ 29.304,17
3.3.3.3	DEPÓSITO REEMBOLSABLE.	(T-48)	\$ 51.375,52	NO GENERA IVA
3.3.3.4	TARIFA MENSUAL	(23° C-3)	\$ 7.751,00	\$ 9.458,22
	DESCUENTOS			
	Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa mensual de acuerdo al volumen de las líneas contratadas:			
	5% si el cliente tiene 2 accesos BL digital.			
	10% si el cliente tiene de 3 a 6 accesos BL digital.			
	20% si el cliente tiene de 7 a 10 accesos BL digital			
	30% si el cliente tiene 11 o más accesos BL digital.			
	Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de accesos BL digital que el cliente tenga contratados en un mismo domicilio.			

3.3.3.5	CAMBIO DE CONFIGURACIÓN	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
3.3.3.6	TARIFA MENSUAL RECEPCIÓN N° A.	(9 x C-3)	\$ 3.033,00	\$ 3.700,26
3.3.3.7	N° ADICIONAL POR CADA CABEZA DE COLECTIVO PARA CLIENTES CON SERVICIOS 0805	(3XC-3)	\$ 1.011,00	\$ 1.233,42
3.3.3.8	N° URBANOS ADICIONALES Se podrán solicitar números urbanos adicionales pudiendo alcanzar hasta un máximo de 30 por cada enlace. Por cada servicio urbano adicional se pagará por concepto de TARIFA MENSUAL. No se pagará TARIFA DE CONEXIÓN ni DEPÓSITO REEMBOLSABLE establecidas en 3.1.1.1.2 y 3.1.2.1.2	(C-3)	Sin IVA \$ 337,00	C/VA \$ 411,14
3.3.3.9	EXONERACIÓN Los servicios BL Digital que se contraten en la modalidad de "tráfico entrante" estarán exonerados del pago del Depósito Reembolsable establecido en 3.3.3.2. Los servicios exonerados serán aquellos con acceso común, ya sea de numeración convencional o alguna de las variantes de las numeraciones cortas. Quedan excluidos de dicha exoneración los servicios a los cuales se accede a través de un servicio de cobro revertido o similar.			
3.3.4	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3 Cuando varias líneas son agrupadas en colectivo, cualquiera sea la tarifa mensual que estuvieren pagando pasarán a pagar la tarifa indicada en 3.3.2. Las líneas urbanas de las centrales privadas de edificios de propiedad horizontal pagarán la tarifa mensual correspondientes a líneas en colectivo.			
3.3.4.1	DISPOSICIONES PARA PROVEEDORES DE ACCESO A INTERNET (ISPs). Los Proveedores de Acceso a Internet que contraten la modalidad de transferencia de llamada en ocupado al de llamada en ocupado al 0909 1234, tendrán un descuento del 25 % en el precio del cómputo de acceso a Internet. Se exonera del pago de los cargos por TRANSFERENCIA en caso de ocupado no programable, en comunicaciones desde el colectivo del cliente, al 0909 1234. Se exonera del pago de los cargos por TRANSFERENCIA en caso de ocupado no programable, en comunicaciones desde el colectivo del cliente a accesos vía UruguayNet.			

3.4 SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 0284) y TRONCAL SIP

3.4.1 ACCESOS SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 0284)

3.4.1.1 SERVICIOS DE NUMERACIÓN ABREVIADA (Números cortos)

3.4.1.1.1 NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Acceso con alcance departamental excepto Área Metropolitana de Montevideo

Tarifa de Conexión		Sin IVA	C/IVA
Servicios de 3 cifras según Resolución de Directorio			
Servicios 4 cifras			
Contado :	(T-23)	\$ 284.438,18	\$ 347.014,58
Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23)	\$ 71.109,55	\$ 86.753,64
Este servicio requiere un colectivo con un mínimo de 3 líneas; la adjudicación y sus condiciones serán determinadas en todos los casos por el Directorio.			
Tarifa mensual		Sin IVA	C/IVA
Servicio de 3 cifras	(40 x C-3)	\$ 13.480,00	\$ 18.445,60
Servicio de 4 cifras	(8 x C-3)	\$ 2.696,00	\$ 3.289,12
Servicio de 5 cifras	(4x C-3)	\$ 1.348,00	\$ 1.644,58

A estas tarifas se adicionarán las correspondientes a cada línea del colectivo, según 3.3.2

Disposiciones Generales

Si se requiere discado directo entrante, el colectivo será conectado al equipo especial, el cual permite esta función además del tráfico intenso.

Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2

3.4.1.1.2 ALCANCE NACIONAL DE SERVICIOS DE NUMERACIÓN DE 3, 4 Y 5 CIFRAS

Una vez que el cliente ha adquirido el servicio de numeración abreviada según 3.4.1.1 y desea extender el acceso a los restantes departamentos o a algunos de ellos, deberá pagar adicionalmente las tarifas de conexión y mensual que siguen:

Tarifa de Conexión por Departamento		Sin IVA	C/IVA
Con un máximo de 3 puntos de atención			
Extensión Servicio de 3 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,10)	\$ 28.443,82	\$ 34.701,46
Extensión Servicio de 4 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,08)	\$ 22.755,05	\$ 27.761,17
Extensión Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23 x 0,2)	\$ 14.221,91	\$ 17.350,73
Por cada punto de atención adicional a los 3 anteriores y dentro del mismo departamento			
Extensión Servicio de 3 cifras			
Contado :	(T-23 x 0,1 x 0,2)	\$ 5.688,78	\$ 6.940,29
Extensión Servicio de 4 cifras			
Contado :	(T-23x0,08x0,2)	\$ 4.551,01	\$ 5.552,23
Extensión Servicio de 5 cifras			
Contado :	(0,25 x T-23x0,04)	\$ 2.844,38	\$ 3.470,15
Tarifa mensual por Departamento			
Extensión Servicio de 3 cifras	(40 x C-3x0,3)	\$ 4.044,00	\$ 4.933,68
Extensión Servicio de 4 cifras	(8 x C-3x0,3)	\$ 808,80	\$ 986,74
Extensión Servicio de 5 cifras	(4x C-3x0,3)	\$ 404,40	\$ 493,37

3.4.1.2	COBRO REVERTIDO AUTOMÁTICO NACIONAL (0800)			
3.4.1.2.1	Tarifa de Conexión Número cabeza del colectivo (4 dígitos) Cuando sea necesaria la creación del colectivo, esta tarifa se adicionará a las correspondientes a dicha creación.	(0,50 x T-1)	Sin IVA \$ 405,74	C/IVA \$ 495,00
3.4.1.2.2	Tarifa mensual		SIN CARGO	
3.4.1.2.3	Elección de número de llamada por el cliente Número de 4 dígitos. Contado:	(3 x T-8)	Sin IVA \$ 16.600,68	C/IVA \$ 20.252,93
3.4.1.2.4	Tarifa adicional por cambio del número cabeza de colectivo Número de 4 dígitos.	(0,10 x T-1)	Sin IVA \$ 81,15	C/IVA \$ 99,00
3.4.1.2.5	Tarifa por utilización Tarifa departamental e interdepartamental de menos de 60 Km. Hasta los dos primeros minutos Minutos siguientes Tarifa interdepartamental de más de 60 Km. Por minuto	(C-5) (0,50 x C-5) (C-5)	Sin IVA \$ 0,99 \$ 0,50 \$ 0,99	C/IVA \$ 1,21 \$ 0,50 \$ 1,21
3.4.1.2.6	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.2 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente debiéndose pagar adicionalmente las tarifas establecidas en 3.4.2			
3.4.1.3	INTERCEPTACIÓN		Sin IVA	C/IVA
3.4.1.3.1	Tarifa de Conexión	(RI-1)	\$ 8.452,77	\$ 10.312,38
3.4.1.3.2	Tarifa mensual	(RI-1)	\$ 8.452,77	\$ 10.312,38
3.4.1.3.3	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.3 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2. Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente. Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.			
3.4.1.4	NO GEOGRÁFICO (0284)		Sin IVA	C/IVA
3.4.1.4.1	Tarifa de Conexión	(RI-2)	\$ 6.781,98	\$ 8.249,62
3.4.1.4.2	Tarifa mensual	(RI-2)	\$ 6.781,98	\$ 8.249,62
3.4.1.4.3	Disposiciones Generales para el numeral 3.4.1.4 Se podrán contratar Capacidades de Red Inteligente, sin cargo, hasta el monto de las tarifas establecidas en 3.4.2. Las capacidades que superen dicho monto, serán facturadas adicionalmente. Este acceso se encuentra disponible solamente en el Área Metropolitana de Montevideo.			
3.4.2	CAPACIDADES SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 0284)		Sin IVA	C/IVA
	PUNTO DE ATENCIÓN DEL SUSCRIPTOR (PAS) (1)			
	- Conexión	(CC-1x0,6)	\$ 422,85	\$ 515,83
	- Tarifa Mensual	(CC-1x0,6)	\$ 422,85	\$ 515,83
	ANUNCIO BIENVENIDA (CRA - 10 SEGUNDOS) (3)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	ANUNCIO GRABADO POR EL SUSCRIPTOR AL COMIENZO DE LA LLAMADA (CRA - 30 SEGUNDOS) (2) (3)			
	- Conexión	(CC-1x2)	\$ 1.408,82	\$ 1.718,76
	- Tarifa Mensual	(CC-1x2)	\$ 1.408,82	\$ 1.718,76
	DISTRIBUCIÓN DE LLAMADAS (CD) POR % O SIMILAR			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	ENRUTAMIENTO DEPENDIENTE DEL ORIGEN (ODR)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR DÍA			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	ENRUTAMIENTO CRONODEPENDIENTE (TDR) POR HORA			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	MENÚ DE OPCIONES PARA EL USUARIO (OUP) (3)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	ESTADÍSTICAS (STA)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	LIMITADOR DE LLAMADAS (LIM)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	AUTENTICACIÓN (AUTC)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	CRIBADO DE LLAMADAS DE ORIGEN (OCS)			
	- Conexión	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	- Tarifa Mensual	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38
	(1) Esta tarifa se aplica por cada punto de atención que tenga el suscriptor			
	(2) Esta tarifa se aplica por cada 30 segundos contratados			
	(3) Según Resolución N° 1889/07 si se contrata 1 de estas facilidades o las 3 en forma simultánea se deberá adicionar a la tarifa mensual las siguientes tarifas:			
	De 1 hasta 30 líneas en servicio:		\$ 21.600 IVA incluidos	
	Más de 30 líneas:		por cada grupo de 30 líneas adicional a las primeras 30 líneas, se incrementará la tarifa en \$ 15.120 IVA incluido	
3.4.3	MODIFICACIONES DE ACCESOS O CAPACIDADES de SERVICIOS DE RED INTELIGENTE (Numeración abreviada, 0800, 0284)		Sin IVA	C/IVA
	Durante los 2 primeros meses		SIN CARGO	
	Después de los 2 primeros meses por cada modific.	(CC-1)	\$ 704,41	\$ 859,38

3.4.4 TRONCALES SIP

Permite que la comunicación sea IP de punta a punta y sesiones simultaneas

3.4.4.1 TARIFA MENSUAL

		Sin IVA	C/IVA
Tarifa mensual 15 Sesiones simultaneas	(9xC-3)	\$ 3.033,00	\$ 3.700,26
Tarifa mensual 30 Sesiones simultaneas	(18xC-3)	\$ 6.066,00	\$ 7.400,52
Tarifa mensual 45 Sesiones simultaneas	(26xC-3)	\$ 8.782,00	\$ 10.689,64
Tarifa mensual 60 Sesiones simultaneas	(33xC-3)	\$ 11.121,00	\$ 13.567,62
Tarifa mensual 90 Sesiones simultaneas	(48xC-3)	\$ 15.502,00	\$ 18.912,44

3.4.4.2 CONEXIÓN

Tarifa de conexión (Generico sin importar la cantidad de sesiones simultaneas)

Contado :		Sin IVA	C/IVA
	(10 x T-1)	\$ 8.114,80	\$ 9.900,06

3.4.4.3 TRASLADO

Tarifa de traslado (Generico sin importar la cantidad de sesiones simultaneas, fijado en un 50% de la tarifa de conexión)

Contado :		Sin IVA	C/IVA
	(5 x T-1)	\$ 4.057,40	\$ 4.950,03

3.4.4.4 DEPÓSITO REEMBOLSABLE

Tarifa de depósito reembolsable (15 Sesiones simultaneas) (\$ sin impuestos)

Contado :			
	15 x T-7	\$ 25.581,45	NO GENERA IVA

Tarifa de depósito reembolsable (30 Sesiones simultaneas) (\$ sin impuestos)

Contado :			
	30xT-7	\$ 51.162,90	NO GENERA IVA

Tarifa de depósito reembolsable (45 Sesiones simultaneas) (\$ sin impuestos)

Contado :			
	45xT-7	\$ 76.744,35	NO GENERA IVA

Tarifa de depósito reembolsable (60 Sesiones simultaneas) (\$ sin impuestos)

Contado :			
	60xT-7	\$ 102.325,80	NO GENERA IVA

Tarifa de depósito reembolsable (90 Sesiones simultaneas) (\$ sin impuestos)

Contado :			
	90xT-7	\$ 153.488,70	NO GENERA IVA

3.4.4.5 Numeros urbanos Adicionales

EL Precio es por cada Número adicional a los incluidos en el plan

		Sin IVA	C/IVA
	1 x C-3	\$ 337,00	\$ 411,14

3.5 COBRO REVERTIDO INTERNACIONAL

3.5.1 ENTRANTE 1800

Este servicio deberá ser autorizado por la División Telefonía Fija de ANTEL

Tarifa de conexión

El equivalente a **US\$ 100,00**

Tarifas por minuto de comunicación

País:	Precio:	
	\$ sin IVA	\$ con IVA
Argentina	5,00	6,10
Brasil cel	10,00	12,20
Brasil	5,00	6,10
Canadá	5,00	6,10
Chile	5,00	6,10
España	5,00	6,10
México	7,00	8,54
Reino Unido	5,00	6,10
USA	4,00	4,88

Nota: Por precio de otros destinos consultar a la Gerencia División Telefonía Fija

3.5.2 SALIENTE

Se factura por la Administración del país de destino de la llamada.

Se habilita exclusivamente en consideración a la utilización del servicio que se brinda por su intermedio. Su uso como instrumento para la reventa de servicios telefónicos, se encuentra expresamente prohibido.

3.6	RED DIGITAL DE SERVICIOS INTEGRADOS - R.D.SJ			
3.6.1	TARIFA DE CONEXIÓN NUEVO SERVICIO			
3.6.1.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA	C/IVA
3.6.1.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B Contado	(T-14)	\$ 2.376,00	\$ 2.898,72
3.6.1.1.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 1 línea telefónica Contado	(T14-T2)	\$ 1.584,52	\$ 1.908,71
3.6.1.1.1.2	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 2 líneas telefónicas Contado	(T-14-(2xT-2))	\$ 753,04	\$ 918,71
3.6.1.2	OTROS CLIENTES		Sin IVA	C/IVA
3.6.1.2.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B Contado	(T-15)	\$ 2.376,00	\$ 2.898,72
3.6.1.2.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 1 línea telefónica Contado	(T15-T1)	\$ 1.584,52	\$ 1.908,71
3.6.1.2.1.2	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 2 líneas telefónicas Contado	(T-15-(2xT-1))	\$ 753,04	\$ 918,71
3.6.1.2.2	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI) Contado	(16,5 x T-15)	\$ 39.204,00	\$ 47.828,88
	Nota: Este servicio será autorizado por la Sub Gerencia General de Negocios sujeto a la presentación previa por parte del solicitante de un modelo de Negocio.			
	DESCUENTOS vigentes a partir del 1° de enero de 2004			
	Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa de conexión de Accesos PRI de acuerdo al volumen de las líneas contratadas:			
	5% por la contratación de 2 accesos PRI, o la contratación del 2° acceso.			
	10% por la contratación del 3°, 4°, 5° y 6° acceso PRI.			
	20% por la contratación del 7°, 8° y 9° y 10° acceso PRI.			
	30% por la contratación del 11° acceso PRI en adelante			
	Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de accesos PRI que el cliente ya tenga contratados en un mismo domicilio.			
3.6.1.2.3	TARIFA DE TRASLADO DE ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)	16,5-T-15 *0,74	\$ 29.010,96	\$ 35.393,37
3.6.2	DEPÓSITO Rembolsable NUEVO SERVICIO			
3.6.2.1	CASA DE FAMILIA			
3.6.2.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B Contado	(2 x T-6)	\$ 1.818,58	NO GENERA IVA
3.6.2.1.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 1 línea telefónica Contado	(T6)	\$ 909,29	NO GENERA IVA
3.6.2.1.1.2	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 2 líneas telefónicas El cliente no paga Depósito Rembolsable. ANTEL mantiene el depósito reembolsable de las 2 líneas entregadas.			
3.6.2.2	OTROS CLIENTES			
3.6.2.2.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B Contado	(2 x T-7)	\$ 3.410,86	NO GENERA IVA
3.6.2.2.1.1	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 1 línea telefónica Contado	(T-7)	\$ 1.705,43	NO GENERA IVA
3.6.2.2.1.2	ACCESO BÁSICO - 2 CANALES B y entrega de 2 líneas telefónicas El cliente no paga Depósito Rembolsable y ANTEL no devuelve el depósito reembolsable de las 2 líneas entregadas.			
3.6.2.2.2	ACCESO PRIMARIO - 30 CANALES B (PRI)			

3.6.3.1	CASA DE FAMILIA		Sin IVA	C/IVA
	Acceso Básico - 2 canales B.	(C-7)	\$ 480,41	\$ 561,70
	Al cliente casa de familia le corresponde hasta 50 cómputos mensuales sin cargo por cada canal B (hasta 100 cómputos).			
3.6.3.2	OTROS CLIENTES			
	Acceso Básico - 2 canales B.	(C-4)	\$ 877,66	\$ 1.070,75
	Servicio de contingencia de desborde en cobre - 2 canales B	20%(C-4)	\$ 175,53	\$ 214,15
	Acceso Primario - 30 canales B (PRI).	(12x C-4)	\$ 10,531,92	\$ 12.848,94
	DESCUENTOS			
	Se otorgarán los siguientes descuentos en la tarifa mensual de Accesos PRI de acuerdo a las líneas contratadas:			
	5% si el cliente tiene 2 accesos PRI.			
	10% si el cliente tiene de 3 a 6 accesos PRI.			
	20% si el cliente tiene de 7 a 10 accesos PRI.			
	30% si el cliente tiene 11 o más accesos PRI.			
	Para determinar el descuento que corresponde se tendrá en cuenta la cantidad de accesos PRI que el cliente tenga contratados en un mismo domicilio.			
3.6.4	UTILIZACIÓN DE CANAL B POR MINUTO			
	Se aplicarán las actuales tarifas por utilización de llamadas locales, interurbanas e internacionales que a los efectos están vigentes por los servicios telefónicos convencionales, según el numeral 3.8, por cada canal B.			
3.6.5	PRECIO DE VENTA DEL CONVERTOR NTab			
	Contado :	(FV-6)	Sin IVA \$ 653,22	C/IVA \$ 796,93
3.6.6	FACILIDADES			
	SOLO DISPONIBLE PARA SERVICIOS RDSI			
3.6.6.1	CONEXIÓN			
	CAPA 2 RETENIDA- ACCESO BÁSICO		Sin IVA	
	SUB-DIRECCIONAMIENTO-ACCESO BÁSICO		sin costo	
	SUB-DIRECCIONAMIENTO-ACCESO PRIMARIO		sin costo	
3.6.6.2	TARIFA MENSUAL		Sin IVA	C/IVA
	CAPA 2 RETENIDA- ACCESO BÁSICO	(6,78xT-12)	\$ 118,92	\$ 145,08
	SUB-DIRECCIONAMIENTO-ACCESO BÁSICO	T-12	\$ 17,54	\$ 21,40
	SUB-DIRECCIONAMIENTO-ACCESO PRIMARIO	(30 xT-12)	\$ 526,20	\$ 641,96
3.6.7	NO. ADICIONAL POR CADA CABEZA DE COLECTIVO PARA CLIENTES CON SERVICIOS 0805	(3XC-3)	\$ 1.011,00	\$ 1.233,42
3.6.8	DISPOSICIONES GENERALES			
	* Números telefónicos: El acceso básico incluirá 3 números telefónicos y el acceso primario 5 números telefónicos.			
	* A aquellos clientes que ya disponen de acceso a Central Telefónica Pública a 2Mbps (BL digital) y desean migrar hacia acceso primario RDSI, se les descontará la tarifa de conexión y el depósito reembolsable , correspondiente a su servicio actual que migre a RDSI. Aquellos clientes que hayan contratado accesos a Central Telefónica Pública a 2 Mbps con descuentos en las tarifas de conexión en base a la R.N° 1138/00, deberán abonar la diferencia entre lo efectivamente pago y la tarifa normal, así como que, los servicios a migrar en primer lugar serán aquellos contratados con el mayor descuento.			
	* Exoneración por no conexión del servicio en 30 días: Para la conexión del servicio RDSI se excluye la exoneración existente para los teléfonos convencionales, aplicable si la línea no es conectada dentro de los 30 días siguientes a la solicitud.			

3.7	SERVICIO DE GUÍA NUMÉRICO DE CLIENTES DE ANTEL - 0900 1122 Por minuto de comunicación Más el cargo de la comunicación telefónica al 0900 1122.	(SG-1)	Sin IVA \$ 11,64	C/IVA \$ 14,20
3.8 TARIFAS POR UTILIZACIÓN				
3.8.1 COMUNICACIONES NACIONALES				
3.8.1.1 TARIFA NACIONAL Se aplica a llamadas entre servicios telefónicos ubicados: - en cualquier punto dentro del territorio nacional.				
3.8.1.1	TELEFONÍA FIJA A TELEFONÍA FIJA Valor del cómputo Cadencia de aplicación de cómputos urbanos: LUNES A VIERNES : de 0.00 a 9.00 y de 21.00 a 24.00 de 9.00 a 10.00 y de 18.00 a 21.00. de 10.00 a 18.00 . SÁBADOS, DOMINGOS Y FERIADOS (1/1, 1/5, 18/7, 25/8 Y 25/12).	(C-5)	Sin IVA \$ 0,99	C/IVA \$ 1,21
3.8.1.1.2	TELEFONÍA FIJA A CELULARES MÓVILES Minuto hacia Celular de ANTEL MÓVIL (TAC-1+TAC ANTEL MÓVIL) Minuto hacia Celular de Movistar (TAC-1+TAC Movistar) Minuto hacia Celular de CLARO (TAC-1+TAC AMÉRICA MÓVIL)		s/ IVA \$ 3,13 \$ 3,13 \$ 3,13	C/IVA \$ 3,82 \$ 3,82 \$ 3,82
3.8.1.1.3 TELEFONÍA FIJA A RURALCEL A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa adicional Ruralcel (TAR) por lo que regirán las tarifas para llamada nacional de acuerdo a lo establecido en 3.8.1.1.1				
3.8.1.1.4 TARIFA PARA SERVICIO DE MENSAJERÍA Los clientes que cuenten con el servicio podrán enviar mensajes SMS a través de la red fija hacia otros teléfonos de la red fija o de la red móvil con la que se tenga acuerdo (actualmente ANTEL MÓVIL). A partir del 1° de Abril de 2009, el cliente que haya contratado el servicio o lo contrate a partir de este momento pagará lo siguiente:				
	Costo mensual de servicio de mensajería de texto más identificador de llamada incluyendo 60 mensajes.	(C-5)*44,5	Sin IVA \$ 44,06	C/IVA \$ 53,75
	Costo del mensaje enviado adicional	(C-5)/1,134	\$ 0,87	\$ 1,07
3.8.1.2 LLAMADAS NACIONALES - POR TELEDISCADO Se elimina el servicio por operadora, se mantiene acceso de forma telediscada.				
3.8.1.2.1 COMUNICACIONES DE COBRO REVERTIDO NACIONAL Se brindan en forma automática. El precio es de \$1,49 más IVA por minuto, no se aplican mínimos. (la tarifa se calcula como 1,5* valor del cómputo). Se excluyen las comunicaciones a telefonía móvil para las cuales no se admite cobro revertido.				
3.8.1.3 COMUNICACIONES INTERURBANAS INTERDEPARTAMENTALES CON DISTANCIAS MAYORES A 60 KM., PARA SERVICIOS DE INTERCONEXIÓN Para las comunicaciones interurbanas interdepartamentales (LDN y UFS) con distancias mayores a 60km, para servicios de interconexión de los prestadores de servicios de telecomunicaciones, el precio es de \$ 1,62 más IVA el minuto o fracción de lunes a domingo.				

3.8.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES

		POR MINUTO	
3.8.2.1	TELEFONÍA CONVENCIONAL TELEDISCADA	s/ IVA	c/ IVA
	Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, Porto Alegre, San Pablo Santiago de Chile y Asunción	\$ 3,91	\$ 4,77
	Zona I: Resto Argentina, Resto Brasil, Resto Chile, Estados Unidos, España, Canadá, Italia e Israel	\$ 4,45	\$ 5,43
	Zona II: Australia, Francia, Reino Unido, Bolivia, Ecuador Resto de Paraguay, México, Perú, Alemania y Suiza	\$ 7,24	\$ 8,83
	Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana República Democrática del Congo y Venezuela	\$ 8,13	\$ 9,92
	Zona IV: Resto del Mundo	\$ 14,44	\$ 17,62
	Zona V: Insular (*)	\$ 27,68	\$ 33,77

(*) Incluye los siguientes Destinos : Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu.

A los destinos siguientes, únicamente se podrá efectuar la comunicación a través de operadora: Comoro, Cook Is., Diego García,

Mariana Is. And Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tome y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.

Acceso a Redes Celulares del exterior

Se aplica un adicional de \$3,00 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:

Afghanistan, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascensión Is., Benin, Bhutan, Belau (Palau), Bermuda, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Cañadá, Cayman, Chad, Corea del Norte, Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego García, EE.UU., Eritrea, Eslovenia, Etiopia, Feroe Is., Fiji Is., Gambia, Grenada, Groenlandia, Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia, Iraq, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is., Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is., Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahiti, República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka Janarajaya, St. Tomé y Príncipe Is., St. Pierre y Michelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia, SL Vincent And The Grenadines, SL Kitts, Nevis, St. Christopher, Timor Oriental, Tokelau Is., Turkmenistán, Turquesas y Caicos Is., Vietnam, Virgenes Is. (UK) & Tortola, Vanuatu, Virgenes Is. (US), Uzbekistán, Yemen República Arabe, Zaire-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.

TRÁFICO FRONTERIZO

		POR MINUTO	
		Sin IVA	c/ IVA
Departamento de Colonia con Buenos Aires	(LDIZ - 0)	\$ 3,91	\$ 4,77
Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	(LDIF-1)	\$ 2,31	\$ 2,82
Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	(LDIF-1)	\$ 2,31	\$ 2,82
Fray Bentos con Gualeguaychú	(LDIF-1)	\$ 2,31	\$ 2,82
Salto con Concordia	(LDIF-1)	\$ 2,31	\$ 2,82

Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Artigas con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chui, Lago Merín con Yaguarón, Rio Branco con Yaguarón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1

DISPOSICIONES GENERALES

Dentro del primer minuto de comunicación, la facturación se redondea a 1 minuto, a partir de completado el primer segundo en los minutos siguientes se redondea a un minuto a partir de completado el minuto previo

**3.8.2.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES POR OPERADORA
SOLAMENTE VÍA TELEFONÍA CONVENCIONAL**

3.8.2.2.1 SALIENTES

DESTINOS A LOS QUE PUDIENDO ACCEDER POR TELEDISCADO SE SOLICITA LA COMUNICACIÓN POR OPERADORA
Estas comunicaciones se facturan con un mínimo de 3 minutos, a los valores del minuto según 3.8.2.1 más un recargo del 25%.

DESTINOS A LOS QUE SE ACCEDE SOLO A TRAVÉS DE OPERADORA

		POR MINUTO S/ IVA	C/IVA
Comoro, Cook Is., Diego Garcia, Mariana Is. and Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Papua, Santa Helena, Santo Tome y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu, Wallis y Futuna.	(LDIZ-5)	\$ 27,88	\$ 33,77

3.8.2.2.2 ENTRANTES - COBRO REVERTIDO SERVICIO AUTOMÁTICO

El servicio de cobro revertido internacional (entrante) se brindará en forma automática. Las comunicaciones internacionales entrantes, a cobrar al cliente local, se facturan con un mínimo de 3 minutos más recargo de un minuto a los valores de 3.8.2.1 (sin IVA). Para calcular las tarifas con impuestos, a las tarifas S/IVA mencionadas en 3.8.2.1 se le adiciona únicamente el IVA

3.8.3 COMUNICACIONES CON BUQUES EN NAVEGACIÓN

3.8.3.1 A TRAVÉS DEL SERVICIO COSTERO

Por minuto

3.8.3.1.1 EMBARCACIONES NACIONALES

Sin IVA

C/IVA

Tarifa Costera			
Enlace en H.F.	(SC-1 x 5)	\$ 32,10	\$ 39,16
Enlace en V.H.F.	(SC-1 x 1,667)	\$ 10,70	\$ 13,08
Tarifa de Línea:	(SC-1)	\$ 6,42	\$ 7,83

3.8.3.1.2 EMBARCACIONES EXTRANJERAS

Sin IVA

C/IVA

Tarifa Costera			
Enlace en H.F.	(SC-1 X 8,33)	\$ 53,48	\$ 65,24
Enlace en V.H.F.	(SC-1 X 5)	\$ 32,10	\$ 39,16
Tarifa de Línea:	(SC-1)	\$ 6,42	\$ 7,83

3.8.3.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.3.1

Cobro mínimo 3 minutos.
Las tarifas costera y de línea se adicionan.
La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
Comunicación hacia el extranjero: en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente según 3.8.2.1.
En conferencias solicitadas persona a persona, se cobra un adicional de 1 minuto de conversación.

3.8.3.2 COMUNICACIONES INTERNACIONALES CON SISTEMAS SATELITALES

Por minuto

3.8.3.2.1 UTILIZACIÓN

sin IVA

C/IVA

INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD, INMARSAT HSD	(IS-1 x 10,482)	\$ 132,60	\$ 161,77
INMARSAT Standard B, M, IRIDIUM 8817 e IRIDIUM 8816	(IS-1 x 5,64)	\$ 71,40	\$ 87,10
INMARSAT Mini M, INMARSAT BGAN	(IS-1 x 4,032)	\$ 51,00	\$ 62,23
GLOBALSTAR 8818, Thuraya 88216, Australia Satelital 6114, Camerún 237225, Djibouti 25337			
Madagascar 261200 / 26122, Tojo 228428-27 / 228528-27 / 228628-27 / 2287	(IS-1 x 2,82)	\$ 35,70	\$ 43,55
ON AIR 2980	(IS-1 x 2,82)	\$ 35,70	\$ 43,55

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.3.2.1

No se aplica tarifa reducida
Para las comunicaciones obtenidas por Operadora, cobro mínimo 3 minutos
Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, tienen un recargo del 25%

3.8.3.2.2 COMISIONAMIENTO DE TERMINALES INMARSAT

Sin IVA

C/IVA

Terminales M, P y Mini P	(IS-2 x 1,99998)	\$ 1.979,94	\$ 2.415,53
Terminales D y D+	(IS-3 x 1,99704)	\$ 982,19	\$ 1.210,47

3.8.3.2.3 TARIFA MENSUAL DE TERMINALES INMARSAT

Sin IVA

C/IVA

Terminales M, P y Mini P	(IS-2)	\$ 989,98	\$ 1.207,78
Terminales D y D+	(IS-3)	\$ 496,83	\$ 606,13

Las facturas que se reciban de INMARSAT correspondientes al tráfico cursado, serán incrementadas en 30%

3.8.3.2.4 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.8.3.2.2 y 3.8.3.2.3

La utilización de las referidas terminales se autoriza con carácter provisorio y es revocable sin justificación de causa

3.9 OTROS SERVICIOS				
3.9.1 FACILIDADES TELEFÓNICAS				
CONSULTA Y CONFERENCIA (CCC) (5)			Sin IVA	C/VA
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
MARCACIÓN ABREV. 9 Nos(CMA1) (3) (5)				
CONEXIÓN	(0,0125 xT-8)		\$ 69,17	\$ 84,39
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)		\$ 59,46	\$ 72,54
TELETASACIÓN DE CÓMPUTOS (CTC) (1).				
CONEXIÓN	(0,10 xT-8)		\$ 553,36	\$ 675,10
TARIFA MENSUAL			sin costo	
INVERSIÓN DE POLARIDAD ENTRANTE (CIP1)				
CONEXIÓN	(0,10 xT-8)		\$ 553,36	\$ 675,10
TARIFA MENSUAL			sin costo	
INVERSIÓN DE POLARIDAD SALIENTE (CIP2).				
CONEXIÓN	(0,10 xT-8)		\$ 553,36	\$ 675,10
TARIFA MENSUAL			sin costo	
INVERSIÓN DE POLARIDAD ENT./SAL (CIP3)				
CONEXIÓN	(0,15 xT-8)		\$ 830,03	\$ 1.012,64
TARIFA MENSUAL			sin costo	
BLOQUEO TIPO 1 (CBC1) (3)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)		\$ 118,92	\$ 145,08
BLOQUEO PROG. DE LLAM. ENT.(CBPE) (3)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)		\$ 118,92	\$ 145,08
BLOQUEO PERM. DE LLAM.ENT.(CBFE)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)		\$ 118,92	\$ 145,08
BLOQUEO TIPO 2 (CBVA)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)		\$ 118,92	\$ 145,08
BLOQUEO SALIENTE PARA SERVICIOS GSM DE CLIENTES OFICIALES (OCVI)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(6,78 xT-12)		\$ 118,92	\$ 145,08
PRESENTACIÓN DEL NUMERO LLAMANTE (CCNL) ("CAPTOR")				
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)		\$ 59,46	\$ 72,54
CLIENTE AUSENTE (CAAU) (3) (5)				
CONEXIÓN	(0,0125 xT-8)		\$ 69,17	\$ 84,39
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
TRANSFER. TEMP. INCONDIC.(CTT) (2) (3) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
TRANSF. TEMP. EN OCUPADO (TTCO) (2) (3) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
TRANSF. TEMP. NO RESPUESTA (TNR) (2) (3) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
CONEXIÓN PROG. SIN MARCAR (CCP) (3)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)		\$ 59,46	\$ 72,54
CONEXIÓN ÚNICA SIN MARCAR (CCU)				
CONEXIÓN	(0,05 xT-8)		\$ 276,68	\$ 337,55
TARIFA MENSUAL	(3,39 xT-12)		\$ 59,46	\$ 72,54
LLAMADA EN ESPERA (CLLE) (3) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL			sin costo	sin costo
REPETICIÓN DE LLAMADA (CRL) (5)				
CONEXIÓN	(0,0125 xT-8)		\$ 69,17	\$ 84,39
TARIFA MENSUAL	T-12		\$ 17,54	\$ 21,40
INHIBIDOR DE IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS (*)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL	TIL-1		\$ 594,53	\$ 725,33
(*) Su comercialización esta sujeta a aprobación de la Gerencia Área Desarrollo de Productos Masivos				
TELEFONIA BASICA ILIMITADA*				
TARIFA MENSUAL	(C-8)		\$ 180	\$ 219
*se adiciona al servicio telefónico básico e incluye 10,000 cómputos				

SERVICIOS DE INFOVOZ			Sin IVA	C/IVA
AVISO CAMBIO DE NÚMERO (CIAC).				
CONEXIÓN			sin costo	
TARIFA MENSUAL (1er mes sin cargo)	(2* 4*mes)	(0,5 x T-16)	\$ 70,45	\$ 85,95
INFORMACIÓN (CIIN) (4).				
CONEXIÓN		(T-16)	\$ 140,89	\$ 171,89
TARIFA MENSUAL			sin costo	
CORREO DE VOZ SIN NOTIF.(CISN) (Capacidad 10 mensajes) (4) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL			sin costo	sin costo
CORREO DE VOZ SIN NOTIF.(CSN5) (Capacidad 50 mensajes) (4) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		(T-12X5)	\$ 87,70	\$ 108,99
CORREO DE VOZ SIN NOTIF.(CSN1) (Capacidad 100 mensajes) (4) (5)				
CONEXIÓN			sin costo	sin costo
TARIFA MENSUAL		(T-12X10)	\$ 175,40	\$ 213,99
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CICN) (Capacidad 20 mensajes)(4) (5)				
CONEXIÓN		(T-16X0,75)	\$ 105,67	\$ 128,91
TARIFA MENSUAL		(0,5 x T-16)	\$ 70,45	\$ 85,95
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CCN5) (Capacidad 50 mensajes)(4) (5)				
CONEXIÓN		(T-16)	\$ 140,89	\$ 171,89
TARIFA MENSUAL		(0,5 x T-16)*2,5	\$ 176,13	\$ 214,88
CORREO DE VOZ CON NOTIF.(CCN1) (Capacidad 100 mensajes)(4) (5)				
CONEXIÓN		(T-16)	\$ 140,89	\$ 171,89
TARIFA MENSUAL		(0,5 x T-16)*5	\$ 352,25	\$ 429,75

(1) No incluye Contador Domiciliario de Cómputos

(2) Más la tarifa correspondiente al costo de la llamada que se genera en cada comunicación transferida.

(3) Más un cómputo al activar y otro al desactivar y verificación sin costo

(4) Más un cómputo al activar y otro al desactivar (sin costo RURALCEL) y verificación sin costo

(5) Su comercialización estará sujeta a la disponibilidad técnica

DESCUENTOS

Descuento por contratación de 2 facilidades: 15% en el costo mensual de ambas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"

Descuento por contratación de 3 o más facilidades: 25% en el costo mensual de las mismas, excepto "TELEFONIA BASICA ILIMITADA"

Contrato de más de una facilidad en forma simultánea: se aplica una sola tarifa de conexión equivalente a la mayor de ellas.

DESPERTADOR AUTOMÁTICO (DA)			Sin IVA	C/IVA
PROGRAMACIÓN		(2 x C-5)	\$ 1,98	\$ 2,42
CANCELAR		(1 x C-5)	\$ 0,99	\$ 1,21

3.9.2 SERVICIO DE CORREO DE VOZ Y FAX

3.9.2.1. Tarifa conexión

CORREO DE VOZ	Cantidad de mensajes		Sin IVA	C/IVA
	10		sin costo	
	20		sin costo	
	50		sin costo	
	100		sin costo	
CORREO DE FAX			sin costo	
CORREO DE VOZ Y FAX			sin costo	
SERVICIO DE FAX VIRTUAL		(C-6)	\$ 170,64	\$ 208,18

3.9.2.2. Tarifa mensual

CORREO DE VOZ	Cantidad de mensajes		Sin IVA	C/IVA
	10	(0,5xC-6)	\$ 85,32	\$ 104,09
	20	(C-6)	\$ 170,64	\$ 208,18
	50	(1,69xC-6)	\$ 290,04	\$ 353,85
	100	(2,37C-6)	\$ 406,05	\$ 495,39
CORREO DE FAX		(0,75xC-6)	\$ 127,98	\$ 156,14
CORREO DE VOZ Y FAX		(C-6)	\$ 170,64	\$ 208,18
SERVICIO DE FAX VIRTUAL		(C-6)	\$ 170,64	\$ 208,18

Nota:

Según Resolución 798/11 para clientes de servicios ruralcel/urbancel que contraten Fax Virtual y no dispongan de acceso a Internet: servicio de acceso restringido a la aplicación Fax Virtual en el Portal de Anel

sin costo

3.9.3 PAQUETES			Sin IVA	C/IVA
3.9.3.1 RESIDENCIAL				
MIX FUNCIONAL RESIDENCIAL PAQUETE				
	CONEXIÓN		sin costo	sin costo
	TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
	Incluye: correo de voz sin notificación, llamada en espera y consulta y conferencia			
MIX FUNCIONAL RESIDENCIAL PAQUETE I				
	CONEXIÓN		sin costo	sin costo
	TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 17,54	\$ 21,40
	Incluye: llamada en espera, transferencia temporal incondicional y consulta y conferencia			
MIX FUNCIONAL RESIDENCIAL PAQUETE				
	CONEXIÓN		sin costo	sin costo
	TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 17,54	\$ 21,40
	Incluye: correo de voz sin notificación, transferencia temporal incondicional y consulta y conferencia			
MIX RESIDENCIAL OPCIÓN 1 (PMR1)				
	CONEXIÓN	(T-2+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
	TARIFA MENSUAL	(T-12+ C-8)	\$ 188,18	\$ 229,58
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, transferencia temporal incondicional y correo de voz sin notificación			
MIX RESIDENCIAL OPCIÓN 2 (PMR2)				
	CONEXIÓN		Sin IVA	C/IVA
	TARIFA MENSUAL	(T-2+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
		(T-12+ C-6)	\$ 188,18	\$ 229,58
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, transferencia temporal incondicional y llamada en espera			
MIX RESIDENCIAL OPCIÓN 3 (PMR3)				
	CONEXIÓN	(T-2+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
	TARIFA MENSUAL	(T-12+ C-8)	\$ 188,18	\$ 229,58
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, correo de voz sin notificación y consulta y conferencia			
3.9.3.2 EMPRESARIAL				
MIX FUNCIONAL EMPRESARIAL PAQUETE A				
	CONEXIÓN	(T-16)	\$ 140,89	\$ 171,89
	TARIFA MENSUAL		sin costo	sin costo
	Incluye: información, llamada en espera y consulta y conferencia			
MIX FUNCIONAL EMPRESARIAL PAQUETE B				
	CONEXIÓN	(T-16)	\$ 140,89	\$ 171,89
	TARIFA MENSUAL	T-12	\$ 17,54	\$ 21,40
	Incluye: información, transferencia temporal incondicional y consulta y conferencia			
MIX EMPRESARIAL OPC.1 (PME1)				
	CONEXIÓN	(T-1+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
	TARIFA MENSUAL	(T-12+ C-3)	\$ 354,54	\$ 432,54
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, información y consulta y conferencia			
MIX EMPRESARIAL OPC. 2 (PME2)				
	CONEXIÓN	(T-1+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
	TARIFA MENSUAL	(T-12+ C-3)	\$ 354,54	\$ 432,54
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, información y llamada en espera			
MIX EMPRESARIAL OPC. 3 (PME3)				
	CONEXIÓN	(T-1+ 0,75xPV-	\$ 1.305,66	\$ 1.592,91
	TARIFA MENSUAL	(T-12+ C-3)	\$ 354,54	\$ 432,54
	Incluye: Conexión primera línea telefónica, aparato telefónico cuota mensual del servicio, información y transferencia temporal incondicional			
3.9.3.3 DISPOSICIONES GENERALES NUMERAL 3.9.3				
Se generará un cómputo en oportunidad de activar o desactivar cada una de las facilidades incluidas en los paquetes.- La verificación será sin costo para el cliente.-				
En los Paquetes Mix Residencial y Empresarial corresponde realizar el depósito reembolsable por parte del cliente contratante del paquete según lo dispuesto en 3.1.2				
3.9.4 INFORMES DE GUÍA A TRAVÉS DEL SERVICIO 122				
De acuerdo a la duración de la llamada a 4 cómputos por minuto.				
3.9.5 FIGURACIÓN MÚLTIPLE EN GUÍA				
	Por cada figuración adicional, por edición y por Sección de la Guía	(T-48)	\$ 171,04	\$ 208,67

3.9.6	CAMBIO DE NÚMERO DE LLAMADA Para los casos previstos en la Reglamentación.	(T-43)	\$ 335,08	\$ 408,80
3.9.7	ELECCIÓN DEL NÚMERO DE LLAMADA POR PARTE DEL CLIENTE Por la elección de un número específico para servicios residenciales y empresariales excluyéndose los servicios soportados por red inteligente			
	Elección de número común			
	Contado:	(T-1)	\$ 811,48	\$ 990,01
	Elección de número especial			
	Contado:	(1,5 x T-8)	\$ 8.300,00	\$ 10.128,00
	Por la elección de un número específico soportados por red inteligente, como ser 08XX, 09XX			
	Contado:	(3 x T-8)	\$ 16.600,68	\$ 20.252,83
	Esta tarifa no se abonará cuando el titular de un servicio que ha sido suprimido al haber transcurrido los plazos legales, solicita nuevo servicio y se le adjudica, a su requerimiento, el número anterior, siempre que dicho número estuviere disponible.			
	Reserva de rango de números para Telefonía Fija			
	Tarifa mensual			
	Por línea reservada sin conectarse	0,2 x C-3	\$ 67,40	\$ 82,23
	Por línea conectada y con tráfico	C-3	\$ 337,00	\$ 411,14
	Tarifa de Conexión			
	Por 20 líneas			
	Contado :	20 x T-1	\$ 16.229,60	\$ 19.800,11
	De 21 a 50 líneas			
	Contado :	35x T-1	\$ 28.401,80	\$ 34.650,20
	De 51 a 100 líneas			
	Contado :	75 x T-1	\$ 60.861,00	\$ 74.250,42
	TARIFA DE TRASLADO			
	Por 20 líneas			
	Contado :	20 x T-3	\$ 12.009,80	\$ 14.652,08
	De 21 a 50 líneas			
	Contado :	35 x T-3	\$ 21.017,33	\$ 25.641,15
	De 51 a 100 líneas			
	Contado :	75 x T-3	\$ 45.037,14	\$ 54.945,31
3.9.8	LECTURA DEL MEDIDOR DE CÓMPUTOS Según condiciones reglamentarias vigentes, cada lectura	(T-44)	\$ 17,92	\$ 21,86
3.9.9	DAÑOS EN APARATOS TELEFÓNICOS Los aparatos nuevos tendrán 1 año de garantía a partir de la fecha de instalación o entrega de los mismos; esta garantía no cubrirá los daños causados por mal uso.			
3.9.10	SERVICIO DESPERTADOR POR OPERADORA			
	Por cada servicio solicitado.	(15xC-5)	\$ 14,85	\$ 18,12
	Servicio mensual contratado como tal	(150xC-5)	\$ 148,50	\$ 181,17
	Cuando un cliente con acceso al servicio de despertador automático opte por usar el prestado por Operadora, se le aplicará un recargo adicional del 50% sobre las tarifas anteriores.			

3.9.11	CAMBIO FECHA DE VENCIMIENTO DE FACTURA		Sin IVA	C/IVA
		(0,1754 x T-18)	\$ 24,71	\$ 30,15
3.9.12	SERVICIO DE CUENTE AUSENTE POR OPERADORA			
3.9.12.1	TARIFA POR CADA CONEXIÓN EN EL DÍA :		Sin IVA	C/IVA
	Casas de Familia.	(D-5)	\$ 14,03	\$ 17,12
	Otros clientes	(2 x D-5)	\$ 28,06	\$ 34,23
3.9.12.2	TARIFA POR USO DEL SERVICIO :			
3.9.12.2.1	RESPUESTA INFORMATIVA SIMPLE AL LLAMANTE		SIN CARGO	
3.9.12.2.2	TRASMISIÓN O ANOTACIÓN DE MENSAJES			
	ÍNDOLE SOCIAL		Sin IVA	C/IVA
	Hasta 25 palabras.	(2 x D-3)	\$ 7,28	\$ 8,88
	Cada 10 palabras más o fracción	(D-3)	\$ 3,63	\$ 4,43
	ÍNDOLE COMERCIAL O PROFESIONAL			
	Hasta 25 palabras	(2 x D-5)	\$ 10,38	\$ 12,86
	Cada 10 palabras más o fracción	(D-5)	\$ 5,19	\$ 6,33
	Si la Operadora interviene en ventas de mercaderías, pasajes, etc., se duplican.			
3.9.13	SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS			
3.9.13.1	TARIFA POR CONEXIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEA		Sin IVA	C/IVA
	Primer día - 00:00 a 24:00 horas	(D-9)	\$ 430,38	\$ 525,08
	Cada día siguiente.	(0,50 x D-9)	\$ 215,19	\$ 262,53
	Servicio Mensual	(4 x D-9)	\$ 1.721,52	\$ 2.100,25
3.9.13.2	TARIFA POR UTILIZACIÓN			
	Se facturan todos los consumos realizados según 3.8.			
3.9.14	CESIÓN DE DERECHOS / CAMBIO DE NOMBRE POR CADA SERVICIO			
	CONTADO.		S/IVA	C/IVA
	Financiado : 3 cuotas iguales y consecutivas de	(T-10)	\$ 423,61	\$ 516,80
	5 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 143,94	\$ 175,00
	10 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 88,03	\$ 106,67
	15 cuotas iguales y consecutivas de		\$ 46,13	\$ 55,45
			\$ 32,20	\$ 38,41
	Nota: Por Resolución 1567/06, a partir del 1° de noviembre, la comercialización de Cesión de Derecho / Cambio de Nombre se efectuará sin costo a excepción de los servicios de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios "RDSI Acceso primario - 30 canales B para los cuales registrá lo expuesto en CESIÓN SIMULTANEA.			
	CESIÓN SIMULTANEA			
	Para la cesión simultánea de derechos de Accesos a Central Telefónica Pública a 2 mbps (BL digital) y Servicios "RDSI Acceso primario - 30 canales B, registrán las tarifas detalladas para cada servicio telefónico, considerando que 1 canal = a 30 servicios, y se le deberá aplicar la siguiente tabla de descuentos:			
	de 11 a 30 servicios -	20%		
	de 31 servicios en adelante -	50%		
	CESIONES CON TRASLADO :			
	En los casos en que el cliente titular de más de 3 servicios telefónicos, colectivos, BL digital, RDSI Acceso primario 30 canales, solicite la cesión de titularidad de los servicios contratados, en forma simultánea con el traslado (casos especiales previstos por el art. 46,2 del Reglamento de Servicios) se aplicará únicamente la tarifa de traslado correspondiente.			
	La cesión de derechos de servicios telefónicos que tengan asociado un número corto, requerirá el análisis de cada caso en forma individual y se requerirá aval de la Sub-Gerencia General de Negocios.			
	En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio dentro o fuera de zona.			
	Se cobrarán por la cesión estas tarifas y por el traslado las de 3.1 o 3.2, según corresponda.			
3.9.15	FACILIDAD DE USO DE SERVICIOS TELEFÓNICOS POR TERCEROS			
	El uso de facilidad generará la siguiente tarifa.		Sin IVA	C/IVA
	Por concepto de información en guía (figure o no),	(T-13)	\$ 630,81	\$ 789,59
	se abonará mensualmente la tarifa	(C-15)	\$ 51,83	\$ 63,23

3.9.16	MEDIDA DE TRÁFICO Y MEDIDA DE GRADO DE SERVICIO			
			Sin IVA	C/IVA
3.9.16.1	MEDIDAS DE TRÁFICO			
	volumen de llamadas / perfil de llamadas			
	Primera semana	(2,84 x MT-1)	\$ 7.392,38	\$ 9.018,70
	Cada semana siguiente	(0,71 x MT-1)	\$ 1.848,09	\$ 2.254,88
3.9.16.2	MEDIDAS DE GRADO DE SERVICIO			
	llamadas completadas / llamadas iniciadas			
	Primera semana	(4,73 x MT-1)	\$ 12.311,95	\$ 15.020,58
	Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	\$ 2.472,80	\$ 3.016,82
3.9.16.3	AMBAS - MEDIDA DE TRAFICO Y DE GRADO DE SERVICIO			
	Primera semana	(6,63 x MT-1)	\$ 17.257,56	\$ 21.054,22
	Cada semana siguiente	(0,95 x MT-1)	\$ 2.472,80	\$ 3.016,82
3.9.16.4	SOPORTE A PROGRAMAS DE TV QUE UTILIZAN LA FACILIDAD DE TELE VOTACIÓN		Sin IVA	C/IVA
	Medida periódica en tiempo real, con un mínimo de 4 horas por pedido, cada hora o fracción de tiempo de medición.			
		(0,95 x MT-1)	\$ 2.472,80	\$ 3.016,82
3.9.17	MULTIRING			
	Con 1 número adicional	Tarifa de conexión Tarifa Mensual	sin costo M-1 \$ 26,96	\$ 32,89
	Con 2 números adicionales	Tarifa de conexión Tarifa Mensual	sin costo 1,88 * M-1 \$ 45,29	\$ 55,26
3.9.18	SERVICIO DE AUDIOCONFERENCIA			
	Uso del soporte del equipo de multiconferencia			IVA Incl
	Modalidad saliente	de 9:00 a 18:00 hs. de 18:00 a 9:00 hs.	12% del (T-1) \$ 97,38 36% del (T-1) \$ 292,13	\$ 118,80 \$ 356,40
	Modalidad entrante	de 9 a 18:00 hs. de 18:00 a 9:00	60% del (T-1) \$ 486,89 84% del (T-1) \$ 681,64	\$ 594,00 \$ 831,60
	NOTA: Se cobra por canal utilizado y el tiempo mínimo de contratación del soporte es de 60 minutos y luego se fracciona cada 15 minutos			
	Minuto para la comunicación			
	Internacional, corresponde solo la modalidad saliente, se rige por la tarifa normal vigente en el pto. 3.8.2.1.			
	Nacional: para las llamadas nacionales y se tomara la cadencia fija de 1 cómputo por minuto según pto. 3.8.1.1.1.			
3.9.19	VENTA DE GUÍAS TELEFÓNICAS		Sin IVA \$ 105,37	C/IVA \$ 128,55
3.9.20	SERVICIO DE GUÍA INVERSA			
	La tarifa por consulta del servicio de Guía Inversa a través del portal corporativo de ANTEL, será de:		\$ 3,51	\$ 4,28

3.9.21 SERVICIO NÚMEROS URUGUAYOS: ANTEL Departamento 20

Plan comercial:	IVA Incl.
3 meses	US\$ 135
6 meses	US\$ 246
12 meses	US\$ 432
Cambio de número de destino	US\$ 15
Cambio de número de servicio	US\$ 15
Nota: el primer cambio realizado dentro del período contratado se realiza sin cargo	
Paquetes de 100 minutos para la ampliación del límite de crédito	US\$ 6

Nota: los países habilitados para este servicio son Argentina, Australia, Brasil, Canadá, EE.UU., España, Italia, México y Venezuela.

3.9.22 SERVICIO " NÚMEROS DEL MUNDO "

	US\$	Sin IVA	US\$	Con IVA
Costo de Instalación	US\$	100,00	US\$	122,00
Costo Mensual				
Clientes con tarifas Estándar en LDI salientes	US\$	15,00	US\$	18,30
Clientes con tarifas Premium en LDI salientes	US\$	13,00	US\$	15,85
Clientes con tarifas Zafiro en LDI salientes	US\$	10,00	US\$	12,20
Costo por Utilización:				
Se facturará por minuto y se cobrará el equivalente al precio del minuto de la llamada internacional saliente desde Uruguay a la ciudad considerada, de acuerdo al nivel de tarifas que tenga asociado el cliente que contrate el servicio (no incluye acuerdos particulares).				

3.10 OTROS CARGOS

3.10.1 PAGOS FUERA DE FECHA

- A) La primera factura adeudada generará una multa del 5% como única sanción, hasta el vencimiento de la factura inmediata siguiente.
- B) Si esta segunda factura tampoco fuera abonada en fecha, se procederá al bloqueo de las llamadas salientes de todos los servicios del cliente y se calcularán las sanciones por mora de la siguiente manera:
- Multa: 5% sobre el primer importe adeudado hasta completar el 10% de multa.
 5% sobre los cargos correspondientes al período facturado en esta segunda factura.
- Recargo: la tasa será de carácter mensual, capitalizable mensualmente y se fijará en la forma que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de octubre de 1997; el importe del mismo se calculará sobre el total de la deuda.
- C) A los 30 días del bloqueo saliente si el cliente no canceló toda su deuda vencida, se procederá al bloqueo de todos sus servicios.-
- D) Pasado el 6to. vencimiento de las facturas impagas, se suprimirán definitivamente todos los servicios del cliente.

3.10.2 SANCIONES A CLIENTES OFENSORES DE LA RED

	Sin IVA	C/IVA
A) Por no agregado de líneas al colectivo existente, o		
B) Por no agrupación en colectivo de líneas existentes, recargo en la tarifa mensual de los servicios principales de	(0,50 x C-20)	\$ 172,72
A) y B) en forma simultánea, el recargo será	(C-20)	\$ 345,44
C) Por no cumplir la exigencia de instalar posiciones adicionales y equipamiento, recargo en la tarifa mensual de los principales respectivos	(C-20)	\$ 345,44
B) y C) en forma simultánea, el recargo será	(1,50 x C-20)	\$ 518,16

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.10.2

Las sanciones indicadas se comenzarán a aplicar, tres meses después de que se comunicó al cliente, la solución a implementar para subsanar los inconvenientes que sus servicios provocan a la red telefónica.

De requerirse el cambio de instalación de centralita o similar, el plazo anterior será de seis meses; vencidos dichos plazos ANTEL podrá disponer la supresión de los servicios de los clientes que no hayan cumplido con los requerimientos indicados.-

SECCIÓN 4 : SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES PÚBLICAS

VENTA DE TARJETAS

El precio de venta al público es el valor impreso en las tarjetas.
El precio de venta al por mayor, equivale al 94% del valor impreso en la tarjeta.

4.1 TARJETA CHIP

En los teléfonos públicos de tarjeta chip, para llamadas locales la cadencia es de un pulso por minuto, cualquiera sea la hora del día.
El valor del pulso a descontar de la tarjeta telefónica, está en función del precio impreso de la misma, incluyendo todos los impuestos, la tabla indicativa de la relación entre ambos valores es la siguiente:

Precio impreso de la tarjeta	Valor del Pulso
\$ 200	\$ 1,20
\$ 100	\$ 1,30
\$ 50	\$ 1,40
\$ 25	\$ 1,50

4.2 TELECARD

Precio impreso de la tarjeta
\$ 500
\$ 200
\$ 100
\$ 50
\$ 25

4.2.1 COMUNICACIONES NACIONALES

4.2.1.1 TARIFA LOCAL

Acceso a Telefonía Fija
Se aplica según lo establecido en 3.8.1.1

Por Minuto	C/ IVA
Sin IVA	1.61
\$ 1,32	

Estas tarifas se aplican para las tarjetas de \$ 25

4.2.1.2 LARGA DISTANCIA NACIONAL

Acceso a Telefonía Fija
Por Resolución Nro. 707/07 se aplica la tarifa local según lo establecido en el Punto 4.2.1.1

4.2.1.3 HACIA CELULARES MÓVILES

Destino ANTEL MOVIL
Destino Movistar
Destino CLARO
Estas tarifas se aplican para las tarjetas de \$ 25

Por Minuto	c/ IVA
s/ IVA	\$ 5,40
\$ 4,43	\$ 5,40
\$ 4,43	\$ 5,40
\$ 4,43	\$ 5,40

4.2.2 LLAMADAS INTERNACIONALES

4.2.2.1 TRAFICO SALIENTE

Ciudades: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile
Zona I: Resto de Argentina, Brasil y Chile (no incluidos en Ciudades) ,Estados Unidos , España, Canadá, Israel e Italia
Zona II: Australia, Bolivia, Ecuador, México, Perú, Alemania, Francia, Reino Unido, Suiza y Resto de Paraguay
Zona III: Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, República Democrática del Congo y Venezuela
Zona IV: Resto del Mundo
Zona V: Insular (*)

Por Minuto	c/IVA
Tarifa normal	
s/ IVA	\$ 6,75
\$ 5,53	
\$ 6,30	\$ 7,89
\$ 10,24	\$ 12,48
\$ 11,50	\$ 14,04
\$ 20,43	\$ 24,93
\$ 39,16	\$ 47,78

(*) Incluye los siguientes Destinos : Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk , Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu.

A los destinos siguientes, únicamente se podrá efectuar la comunicación a través de operadora: Comoro, Cook Is., Diego García, Mariana Is. and Saipan, Mayotte, Nueva Guinea, Paupa, Santa Helena, Santo Tome y Principe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu y Wallis y Futuna.

ACCESO A REDES CELULARES DEL EXTERIOR

Se aplica un adicional de \$3,00 por minuto más IVA, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares del exterior, con excepción de los siguientes destinos:

Afghanistan, Anguilla, Antigua y Barbuda, Antillas Holandesas, Ascension Is., Benin, Belau (Palau), Bermuda, Bhutan, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Cayman, Chad, Corea del Norte, Cook Is., Costa de Marfil, Cuba, Diego García, E.E.UU., Eritrea, Eslovenia, Etiopia, Faroe Is., Fiji Is., Gambia, Grenada, Groenlandia, Guam, Guinea, Guinea Bissau, Indonesia, Iraq, Kirguizia, Kiribati, Kuwait, Laos, Lesotho, Luxemburgo, Malawi, Mauritania, Mayotte, Malvinas Is., Marshall Is., Martinica, Mauritius Is., Micronesia, Mongolia, Montserrat, Myanmar (ex Birmania), Nauru Is., Nueva Caledonia, Nepal, Niue Is., Norfolk Is., Papua- Nueva Guinea, Puerto Rico, Polinesia Francesa y Tahiti, República Dominicana, Rusia, Santa Helena, Santa Lucía, Seychelles Is., Siria, Somalia, Sri Lanka Janarajaya, St. Tomé y Príncipe Is., St.Pierre y Michelon, Sudan del Sur, Suriname, Swazilandia, St.Vincent And The Grenadines, St.Kitts.Nevis, St. Christopher, Timor Oriental, Tokelau Is., Turkmenistan, Turquesas y Caicos Is., Vietnam, Virgenes Is. (UK) & Tortola, Vanuatu, Virgenes Is. (US), Uzbekistan, Yemen República Arabe, Zaira-Congo RD, Zambia, Wallis y Futuna.

4.2.2.2 LLAMADAS DESDE EL EXTERIOR CON TELECARD

Rigen las mismas tarifas mencionadas en 4.2.2.1. NO SE APLICA LA TARIFA CIUDADES

Este servicio está operativo desde los países que existe convenio con Antel.

Acceso a Redes Celulares locales

Se aplica un adicional de \$ 3 más IVA por minuto, a las llamadas realizadas con destino a redes celulares de Ancel, Claro y Movistar.

4.2.2.3 INMARSAT, IRIDIUM y GLOBALSTAR

INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD.

INMARSAT Standard B, M e IRIDIUM 8817

INMARSAT Mini M e IRIDIUM 8818

GLOBALSTAR 8818.

s/IVA

\$ 187,59

\$ 101,01

\$ 72,15

\$ 50,51

c/IVA

\$ 228,86

\$ 123,23

\$ 88,02

\$ 81,82

4.3 TELÉFONOS MONEÉEROS

Se podrán utilizar monedas de \$ 1,00 o \$ 2,00, \$5,00 y \$10,00

4.3.1 COSTO DE LLAMADA LOCAL

El costo de la llamada local será de \$ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.2 COSTO DE LLAMADA NACIONAL

El costo de la llamada con destino nacional será de \$ 4,00 con una duración de 201 segundos IVA incluido

4.3.3 COSTO DE LLAMADA A CELULAR

El costo de la llamada a celular será de \$ 8,00 por minuto o fracción IVA incluido

SECCIÓN 5 : SERVICIOS TELEGRÁFICOS

5.1 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

5.1.1 TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL

Ordinario :		s/IVA	c/IVA
cada palabra con un mínimo de 7	(H-1)	\$ 3,02	\$ 3,88
Colacionado :			
1,5 de la tarifa ordinaria			
Colacionado con copia :			
triple tarifa ordinaria			
Múltiple :			
la tarifa que corresponda a telegramas presentados separadamente.			
Con acuse de recibo :			
la tarifa que corresponda, según se solicite:		s/IVA	c/IVA
en el momento	(H-8)	\$ 21,33	\$ 26,02
diferido	(10 x H-8)	\$ 213,30	\$ 260,23

Dirigidos a clientes de centrales telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica :
la tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.1.1.1 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.1.

Se considera una palabra cada 10 caracteres o fracción - letras, números, paréntesis, comillas y demás signos.

5.1.2 TELEGRAMAS CON BUGUES EN NAVEGACIÓN A TRAVÉS DEL SERVICIO COSTERO

5.1.2.1 EMBARCACIONES NACIONALES

TARIFA COSTERA		POR PALABRA	s/IVA	c/IVA
Expedido por compañías.			\$ 2,40	\$ 2,93
Expedido por tripulantes :				
mensajes de índole estrictamente particular			\$ 1,21	\$ 1,48
TARIFA DE LÍNEA				
Compañías			\$ 2,40	\$ 2,93
Tripulantes			\$ 1,21	\$ 1,48

5.1.2.2 EMBARCACIONES EXTRANJERAS

TARIFA COSTERA			\$ 7,17	\$ 8,75
TARIFA DE LÍNEA			\$ 2,40	\$ 2,93

5.1.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2

Cobro mínimo 7 palabras.
La tarifa costera y de línea se adicionan.
La tarifa de línea rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
Si el lugar de destino del telegrama es el extranjero, en lugar de la tarifa de línea se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 TELEGRAMA INTERNACIONAL

5.1.3.1 DESTINOS

		POR PALABRA	s/IVA	c/IVA
Argentina	(DEG X 0,2206)		\$ 5,09	\$ 6,21
Brasil y Paraguay	(DEG X 0,3958)		\$ 9,13	\$ 11,14
Resto de América.	(DEG X 0,4850)		\$ 11,19	\$ 13,85
Europa	(DEG X 0,6613)		\$ 15,26	\$ 18,62
Resto del Mundo	(DEG X 0,7932)		\$ 18,30	\$ 22,33

5.1.3.2 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3

Cobro mínimo 7 palabras.
Servicio de CARTA TELEGRÁFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad : 50% de la tarifa ordinaria con mínimo de 22 palabras.

5.2 OTROS SERVICIOS

5.2.1 TELEFONOGRAMA

La tarifa que corresponda al tipo de telegrama.

5.2.2 COPIA DE TELEGRAMA

Si el telegrama aún se encuentra en la Oficina de expedición.	(3 x H-8)	s/IVA	c/IVA
		\$ 64,00	\$ 78,00
Si el formulario está en Archivo Central corresponde cobrar doble tarifa.			

SECCIÓN 5 : TRASMISIONES PARA LA PRENSA

6.1 TRASMISIONES LOCALES

6.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS

Cada línea directa entre Mesa de Radio y los lugares de espectáculo, podrá ser contratada de cualquiera de las siguientes formas:
Las tarifas de línea alternativa se aplicarán a todas las transmisiones eventuales que efectúen las radios, realizando ANTEL la elección de soporte técnico que estime más idóneo en cada caso.

		s/IVA	c/IVA
6.1.1.1 UTILIZACIÓN OCASIONAL			
Cada día de utilización	(3 x J-1)	\$ 85,53	\$ 104,35
más cargo por supervisión (por cada punto de conexión vigilada):			
primera hora	(2 x J-1)	\$ 57,02	\$ 69,58
hora suplementaria o fracción.	(J-1)	\$ 28,51	\$ 34,78
6.1.1.2 ABONO MENSUAL			
Da derecho a utilizar sin cargo adicional y sin límite de tiempo dentro del mes previa coordinación con ANTEL, una de las líneas alternativas existentes con el lugar contratado en el abono			
Montevideo.	(20 x J-1)	\$ 570,20	\$ 695,64
Interior.	(10 x J-1)	\$ 285,10	\$ 347,82

6.1.1.3 DISPOSICIONES ESPECIALES

6.1.1.3.1 ABONO

El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo; usuarios ajenos al abono pagarán la tarifa correspondiente.

6.1.1.3.2 VIGILANCIA

Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

6.1.1.3.3 PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una transmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2 TRASMISIONES NACIONALES NO LOCALES

6.2.1 RADIO

Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en 6.1, se facturarán:
Cargos por conexión y desconexión: valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de larga distancia ordinaria entre la localidades respectivas, a tarifas de los numerales 3.8.1.2.
Cargos por utilización: los minutos de ocupación del circuito de larga distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria, 3.8.1.2 con mínimo de 10 minutos.

PLAZO SOLICITUD TRASMISIONES EVENTUALES

La solicitud de una transmisión eventual deberá realizarse a ANTEL con 24 horas efectivas de anticipación

6.2.2 TELEVISIÓN

6.2.2.1 CADENA NACIONAL DE TELEVISIÓN - TARIFAS MENSUALES

		s/IVA	c/IVA
Por el lapso total entre 18:00 y 0:30 hs	(500 x J-4)	\$ 283.180,00	\$ 345.479,60
Cada minuto adicional:			
de 16:00 a 18:00 hs.	(0,05 x J-4)	\$ 28,32	\$ 34,55
de 0:30 a 6:00 hs	(0,25 x J-4)	\$ 141,59	\$ 172,74
de 6:00 a 16:00 hs.	(0,15 x J-4)	\$ 84,95	\$ 103,64

6.2.2.2 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO MONTEVIDEO

Primera hora: cada minuto, 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada según 3.8.1.2.

Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.2.2.3 OTRAS TRASMISIONES - DESTINO INTERIOR

Primera hora: cada minuto, 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica telediscada 3.8.1.2

Cada media hora subsiguiente o fracción, reducción: 10% de la tarifa inicial, hasta el 50% de dicha tarifa
Se facturará un mínimo de 10 minutos

6.3 TRASMISIONES INTERNACIONALES

6.3.1 TARIFAS DE CONEXIÓN

6.3.1.1 TRASMISIONES SALIENTES	s/IVA	c/IVA
Gastos locales de conexión y supervisión:		
Línea a 4 hilos - Programa y retorno	(J-5 x 5) \$ 5.345,85	\$ 6.521,94
Prolongación de línea a 2 hilos	(J-5) \$ 1.069,17	\$ 1.304,39

6.3.1.2 TRASMISIONES ENTRANTES

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la transmisión.

6.3.1.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.1

Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados, tanto comunicaciones telefónicas como télex.

6.3.2 TARIFAS POR UTILIZACIÓN

6.3.2.1 RADIODIFUSIÓN

6.3.2.1 RADIODIFUSIÓN	s/IVA	c/IVA
Colonia-Buenos Aires :		
Primeros 10 minutos	(J-6) \$ 53,46	\$ 65,22
Cada minuto siguiente	(J-6 x 0,1) \$ 5,35	\$ 6,52
Bella Unión-Monte Caseros :		
Primeros 10 minutos	(J-7) \$ 86,53	\$ 81,17
Cada minuto siguiente	(J-7 x 0,1) \$ 8,65	\$ 8,12
Montevideo-Buenos Aires		
Primeros 10 minutos	(J-8) \$ 204,34	\$ 249,29
Cada minuto siguiente	(J-8 x 0,1) \$ 20,43	\$ 24,93
Montevideo-otros destinos - Enlace directo:		
Primeros 10 minutos	(J-9) \$ 581,82	\$ 709,82
Cada minuto siguiente	(J-9 x 0,1) \$ 58,18	\$ 70,98
Tránsito por corresponsal: tarifas según convenio.		
6.3.2.2 VIDEO - INCLUYE AUDIO ASOCIADO		
s/IVA c/IVA		
Argentina - vía MO :		
Primeros 10 minutos	(J-10) \$ 4.466,78	\$ 5.449,45
Cada minuto siguiente	(J-10 x 0,05428) \$ 242,37	\$ 295,69
Todos los destinos - Vía INTELSAT (9MHZ)		
Primeros 10 minutos	US\$ 90,00	US\$ 109,80
Cada minuto siguiente	US\$ 6,00	US\$ 7,32
Todos los destinos - Vía NAHUELSAT (9MHZ)		
Primeros 15 minutos	US\$ 150,00	US\$ 183,00
Cada minuto siguiente	US\$ 6,50	US\$ 7,93

Los valores precedentes en el caso de INTELSAT se refieren a un solo sentido. En caso de subida o bajada al mismo tiempo los valores mencionados se duplican.

6.3.2.3 DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2

Los valores precedentes corresponden a la utilización del tramo de enlace administrado por ANTEL.

6.4	OTROS CARGOS			
6.4.1	DESISTIMIENTOS			
6.4.1.1	RADIODIFUSIÓN			
6.4.1.1.1	TRASMISIÓN SIN OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA			c/IVA
	Aviso de desistimiento	(T-45)	\$ 49,82	\$ 60,54
6.4.1.1.2	TRASMISIÓN CON OCUPACIÓN DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES E INTERNACIONALES			
	Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a:			
	Trasmisiones Nacionales.		3 DÍAS	
	Trasmisiones Internacionales		8 DÍAS	
	Tarifa de 10 MINUTOS DE TRASMISIÓN			
	Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas :			
	25% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS			
	Aviso dentro de las 4 horas previas :			
	50% DEL TIEMPO DE TRASMISIÓN SOLICITADO CON UN MÍNIMO DE 10 MINUTOS			
	Anulación de programa ajeno al solicitante con el cual no tuvo relación directa ni indirecta :			
	10 MINUTOS DE TRASMISIÓN			
6.4.1.2	TELEVISIÓN			
6.4.1.2.1	VÍA SATÉLITE			
			% sobre costo del servicio	
	Dentro de las 24 horas .		60%	
	1 a 10 días		40%	
	10 a 60 días		20%	
	Más de 60 días		5%	
6.4.1.2.2	VÍA MICROONDA			c/IVA
	Cargo por cancelación dentro de las 24 horas	(T-45 X 22,843)	\$ 1,133,47	\$ 1,382,83
6.4.1.3	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.4.1			
	En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento del desistimiento.			

**SECCIÓN 7 : SERVICIOS EXCLUSIVOS DE TELECENTROS,
CABINAS PÚBLICAS Y SERVICIOS COMUNITARIOS**

En locales que brindan servicios de telecomunicaciones públicas que disponen de discado directo por el usuario, las tarifas a aplicar acompañarán los valores y zonificación de la Telefonía Fija con el sobreprecio fijado para los diferentes destinos y se implementarán según el sistema de tarificación empleado (por cómputos/teletasa o por minuto/por tiempo).

7.1	SERVICIO DE CABINA	Sin IVA		C/IVA
7.1.1	NACIONAL TARIFA NACIONAL			
	Acceso a telefonía fija			
	Valor del cómputo	\$ 1,72		\$ 2,10
	Cadencia de aplicación de cómputos:	1 cómputo por minuto o fracción		
	Importante: Por cada minuto de comunicación se debe adicionar al valor del cómputo el valor del TUC (Tasa de Uso de Cabina) de \$ 0,338			
	TARIFAS DESTINO RURALCEL			
	A partir del 17/09/2007 se elimina la Tarifa Adicional para las llamadas de telefonía fija a Ruralcel			
	Por lo que registrarán las tarifas para la llamada Nacional			
	TARIFAS DESTINO CELULARES NACIONALES	s/IVA	Por Minuto	
	Destino ANTEL MOVIL	\$ 4,38		\$ 5,34
	Destino Movistar	\$ 4,38		\$ 5,34
	Destino CLARO	\$ 4,38		\$ 5,34
7.1.2	INTERNACIONAL		Tarifa Normal	
	Ciudades del Sur: Buenos Aires, Curitiba, San Pablo, Porto Alegre, Asunción del Paraguay y Santiago de Chile	s/IVA \$ 5,47		c/IVA \$ 6,88
	Zona I: Resto de Argentina, Brasil, Chile, Canadá, Estados Unidos, España, Israel e Italia	\$ 6,23		\$ 7,60
	Zona II: Australia, Alemania, Bolivia, Ecuador, Francia, México, Perú, Suiza, Reino Unido y Resto de Paraguay	\$ 10,14		\$ 12,37
	Zona III: Costa Rica, Colombia, El Salvador, Guatemala, Honduras, Haití, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana	\$ 11,38		\$ 13,89
	República Democrática del Congo y Venezuela			
	Zona IV: Resto del Mundo	\$ 18,05		\$ 22,02
	Zona V: Insular (Ascensión, Cuba, Corea del Norte, Kiribati, Malvinas, Nauru, Is. Niue, Is. Norfolk, Santa Lucía, St. Vincent and the Grenadines y Vanuatu)	\$ 34,80		\$ 42,21
	A los destinos siguientes, únicamente se podrá efectuar la comunicación a través de operadora: Comoro, Cook Is., Diego García, Mariana Is. and Salpan, Mayotte, Nueva Guinea, Paupa, Santa Helena, Santo Tome y Príncipe Is., Salomon Is., Somalia, Tristan da Cunha, Tuvalu y Wallis y Futuna.			
			Por minuto	
	INMARSAT Standard A e INMARSAT M4 HSD	s/IVA \$ 165,75		c/IVA \$ 202,22
	INMARSAT Standard B, M, IRIIDIUM 8816 e IRIIDIUM 8817	\$ 89,25		\$ 108,89
	INMARSAT Mini M e INMARSAT BGAN	\$ 63,75		\$ 77,78
	GLOBALSTAR 8818.	\$ 44,64		\$ 54,45
7.1.3	TRAFICO FRONTERIZO	Sin IVA		C/IVA
	Departamento de Colonia con Buenos Aires	\$ 4,89		\$ 5,96
	Bella Unión y Tomás Gomensoro con Monte Caseros	\$ 2,89		\$ 3,52
	Paysandú con Colón y Concepción del Uruguay	\$ 2,89		\$ 3,52
	Fray Bantos con Gualaguaychú	\$ 2,89		\$ 3,52
	Salto con Concordia	\$ 2,89		\$ 3,52
	Nota: no se aplica tarifa reducida			
	Nota: en las siguientes localidades fronterizas: Arriés con Quaraí, Bella Unión con Barra do Quaraí, Chuy con Chui, Lago Merín con Yaguarón, Río Branco con Yaguarón y Rivera con Livramento, corresponde cobrar la Tarifa Nacional establecida en el punto 3.8.1.1.1			
7.1.4	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.1.2			
	Tarifas con Destinos CELULAR INTERNACIONAL: a los precios de 7.1.2 se agrega un adicional \$ 3,75 más IVA por minuto			
7.1.5	TARIFAS CON DESTINO FIJO CON VALOR AGREGADO	Sin IVA		C/IVA
	0902	\$ 2,93		\$ 3,57
	0903	\$ 11,83		\$ 14,18
	0904	\$ 14,39		\$ 17,56
	0906	\$ 17,72		\$ 21,62
7.2	SERVICIO BUROFAX			
7.2.1	TRAFICO SALIENTE			
7.2.1.1	MODO ESTÁNDAR			
	Se aplican las mismas tarifas, cambia el criterio de facturación que para el Servicio de Cabina pasa a ser por página.			
7.2.1.2	MODO FINE			
	Rige tarifa de modo estándar.			
7.2.1.3	FAX NACIONAL CON CERTIFICADO DE TRANSMISIÓN			
	Se cobra el precio del fax (modo estándar o fine) más:			
	hasta cinco (5) páginas	(BFAX x 32,312)	\$ 175,45	\$ 214,05
	cada página siguiente	(BFAX x 9,082)	\$ 43,89	\$ 53,55
7.2.2	TRAFICO ENTRANTE			
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Sin IVA		C/IVA
	Primera página	(BFAX)	\$ 5,43	\$ 6,62
	Páginas siguientes	(0,23 BFAX)	\$ 1,25	\$ 1,52
	En los casos de recepción mediante casilla de fax debe adicionarse la tarifa de fax saliente que corresponda			
7.3	INTERNET			
	El tiempo de navegación se descuenta de la tarjeta chip que se comercializa para los tarjeteros públicos.			
	NAVEGACIÓN	Sin IVA		Con IVA
	Los primeros 4 minutos de conexión	(NI x5)	\$ 4,10	\$ 5,00
	Cada 4 minutos siguientes	(NI)	\$ 0,82	\$ 1,00
	La primera hora de conexión	(NI x19)	\$ 15,57	\$ 19,00
	Las horas siguientes	(NI x15)	\$ 12,30	\$ 15,00
	IMPRESIÓN			
	Por cada hoja	(NI x4)	\$ 3,28	\$ 4,00

SECCIÓN 8 : SERVICIOS NO CONVENCIONALES

8.1 ARRENDAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

8.1.1	ARRIENDO EN ESTRUCTURA (Torre)				
	Antena Celular o equivalente (por mes)	1 ANTENA	(AI-A)	\$ 5.521,43	\$ 6.736,14
		6 ANTENAS	(AI-A x 6)	\$ 33.128,58	\$ 40.416,87
8.1.2	ARRIENDO EN AZOTEA DE ANTENA CELULAR O EQUIVALENTE				
	Con caseta de hasta 15 m2 (por mes)		(AI-A x 21,6)	\$ 119.262,89	\$ 145.500,72
	Sin caseta (por mes)		(AI-A x 7,2)	\$ 39.754,30	\$ 48.500,24
8.1.3	ALIMENTACIÓN				
8.1.3.1	CORRIENTE CONTINÚA				
	Con respaldo de grupo (Por amper mensual)		(AI_C x 1,333)	\$ 530,00	\$ 646,60
	Sin respaldo de grupo (Por amper mensual)		(AI_C)	\$ 398,00	\$ 485,66
8.1.3.2	CORRIENTE ALTERNA				
	Con respaldo de grupo (Por Kw mensual)		(AI_C x 13,75)	\$ 5.468,00	\$ 6.668,52
	Sin respaldo de grupo (Por Kw mensual)		(AI_C x 9,667)	\$ 3.843,00	\$ 4.688,46
8.1.4	RESPALDO GRUPO ELECTRÓGENO				
	Por Kw mensual		(AI_C x 5)	\$ 1.988,00	\$ 2.425,36
8.1.5	ESPACIO LOCATIVO				
	Mensual por metro cuadrado (Mínimo 1 m2)		(AI_C x 3,333)	\$ 1.325,00	\$ 1.616,50
8.1.6	ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL				
	Con respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)		(AI_C x 87,778)	\$ 26.945,00	\$ 32.872,90
	Sin respaldo de grupo (Por TR mensual con un mínimo de 75 vatios)		(AI_C x 52,917)	\$ 21.037,00	\$ 25.665,14
8.1.7	CANALIZACIÓN				
	Por mes (con un mínimo de 1 año)		(AI_C x 0,5)	\$ 199,00	\$ 242,78

SECCIÓN 9 : VARIOS

9.1	SERVICIOS PROVISORIOS Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos como exposiciones, actos culturales, benéficos, deportivos, etc. Se exigirá aporte de depósito reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.		
9.1.1	TARIFA DE CONEXIÓN Para todo servicio, la tarifa que corresponda al servicio en cuestión.		
9.1.2	DEPÓSITO REEMBOLSABLE Los servicios telefónicos pagarán el 100% del depósito según 3.1.2 o 3.2.2.		
9.1.3	TARIFA DE ARRENDAMIENTO Se cobrará en proporción al tiempo de utilización.		
9.1.4	TARIFA POR UTILIZACIÓN Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en 3.8.		
9.2	APROBACIÓN DE EQUIPOS La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex. ANTEL, no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad. Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las tarifas fijadas para cada tipo de aprobación.		
9.2.1	TARIFAS DE APROBACIÓN		
9.2.1.1	RATIFICACIÓN DE APROBACIÓN POR EMPRESA RECONOCIDA :	Sin IVA	C/IVA
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos. (T-22)	\$ 335,28	\$ 409,04
	Facsimiles, teleimpresoras y módems (2 x T-22)	\$ 670,56	\$ 818,08
	Sistemas serie y centralitas (2 x T-22)	\$ 670,56	\$ 818,08
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletasa, etc (0,5 x T-22)	\$ 187,64	\$ 204,52
9.2.1.2	APROBACIÓN POR PARTE DE ANTEL		
	Aparatos telefónicos y contestadores automáticos. (2 x T-22)	\$ 670,56	\$ 818,08
	Facsimiles, teleimpresoras y módems (3 x T-22)	\$ 1.005,84	\$ 1.227,12
	Sistemas serie y centralitas :		
	hasta 10 extensiones internas (3 x T-22)	\$ 1.005,84	\$ 1.227,12
	entre 11 y 50 extensiones internas (3 x T-22)	\$ 1.005,84	\$ 1.227,12
	más de 50 extensiones internas. (3 x T-22)	\$ 1.005,84	\$ 1.227,12
	Accesorios varios (llaves conmutadoras, conmutadoras, bloqueadores de telediscado, indicadores de teletasa, etc. (1,5 x T-22)	\$ 502,92	\$ 613,56
	Centrales telefónicas privadas u otros que son conectados en forma digital a 2 Mbps con la central pública. (25 x T-22)	\$ 8.382,00	\$ 10.226,04
9.2.1.3	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.2.1 Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliegos de condiciones, etc, serán determinadas por cada Gerencia.		
9.3	INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE		
9.3.1	INSPECCIONES	Sin IVA	C/IVA
9.3.1.1	CAÑERÍAS		
	Inspección parcial (E-34)	\$ 132,96	\$ 162,21
	Inspección final :		
	viviendas individuales (E-34)	\$ 132,96	\$ 162,21
	edificios de apartamentos. (2 x E-34)	\$ 265,92	\$ 324,42
9.3.1.2	ENHEBRADO Por servicio (E-35)	\$ 12,38	\$ 15,10
	Mínimo 10 servicios		
9.3.2	RECHAZOS		
	Cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio (5 x E-36)	\$ 480,40	\$ 586,09
	Instalaciones sin terminar, mal ejecutadas o planos mal :		
	inspección parcial. (2 x E-36)	\$ 192,16	\$ 234,44
	inspección final (5 x E-36)	\$ 480,40	\$ 586,09
9.3.3	OMISIONES DE TRAMITE Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada		SUPRESIÓN DEL SERVICIO
9.3.4	DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 8.3 La reiteración de transgresiones sujetas a multas, significará la multiplicación de los valores de este numeral por el número de transgresiones.		

- 9.4 RÉGIMEN DE EXPANSIÓN MASIVA DE NUEVOS SERVICIOS
- 9.4.1 ACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS PARA EL NO COBRO DE LA TARIFA DE CONEXIÓN. R.N° 254/97. OPERATIVO A PARTIR DEL 20 / 3 / 97.
- 9.4.1.1 SOLICITUDES A PARTIR DEL 20 / 03 / 97
- 9.4.1.1.1 NUEVO SERVICIO
La activación del Contador de Plazo a 30 días es a partir de realizada la solicitud, o de la fecha prevista solicitada por el cliente.
- 9.4.1.1.2 CAMBIO DE DIRECCIÓN
Traslado: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de la fecha de desconexión o de la fecha prevista de conexión solicitada por el cliente.
- 9.4.2 REHABILITACIÓN QUE IMPLICA PARTICIPACIÓN DE PLANTA
Conservación de Bornes, Suspensión Temporal: la activación del Contador de Plazo de 30 días es a partir de que el cliente solicita la rehabilitación.
En todos los casos, si el cliente solicitara fecha prevista, el Contador se activará a partir de la misma.
NOTA: En todos los casos la fecha Prevista solicitada por el cliente nunca podrá exceder a 30 días de fecha de traslado o de la fecha de desconexión en caso de traslado.
- 9.4.3 REACTIVACIÓN DEL CONTADOR DE PLAZO DE 30 DÍAS
Opera a partir de la reprogramación con el cliente dentro de los 10 días siguientes a que se generó la interrupción del contador, por los motivos de Cliente Ausente, Casa Cerrada, Dirección Incorrecta (nombre de calle, número de puerta), Falta de Embudo (sólo cobre) e Infraestructura inadecuada (WLL, celular fijo, cobre); de no prosperar los contactos con el cliente, el trámite será anulado.
- 9.4.4 CALIDAD DEL SERVICIO WLL
La facturación de Tarifa de Conexión es a partir de la fecha de activación del servicio, con verificación de buena calidad de comunicación.
- 9.5 EXONERACIONES
Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresan.
- 9.5.1 BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL
Tarifa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.
- 9.5.2 DIRECCIÓN GENERAL DE METEOROLOGÍA
Tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.
- 9.5.3 INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 9.5.4 CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 9.5.5 INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 9.5.6 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Servicios telegráficos en el ámbito Nacional.
- 9.5.7 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Aporte de Depósito Reembolsable en todos los servicios a prestar.
- 9.5.8 MISIONES DIPLOMÁTICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY
Incluyen las Delegaciones Permanentes y la Oficinas Nacionales ante ellos.
Aporte de Depósito Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de Misión; esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.
- 9.5.9 ESCUELAS PUBLICAS
Por Resol. 369/05 se establecieron las siguientes exoneraciones:
- 9.5.9.1 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS URBANOS
Exoneradas del pago de la Tarifa de Conexión.
Exoneradas del pago del Depósito Reembolsable y Aparato Telefónico.
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.
- 9.5.9.2 NUEVOS SERVICIOS EN CENTROS EDUCATIVOS RURALES
Las mismas bonificaciones del apartado anterior mas la exoneración del precio de venta del aparato ruralcel.
- 9.5.9.3 PARA SERVICIOS PRE EXISTENTES
Tarifa mensual correspondiente a casa de familia
Bonificación de 200 impulsos sin cargo por el plazo de un año.
Bloqueo flexible de llamada saliente, con exoneración de todas las tarifas correspondientes a esta facilidad por el plazo de un año.

Notas: Las bonificaciones detalladas en los puntos 9.5.9.1 y 9.5.9.2 no podrán ser aplicadas en centros que ya dispongan de un servicio de Telefonía Fija.

Las bonificaciones detalladas en el punto 9.5.9.3 no podrán ser aplicadas en más de un servicio de Telefonía Fija por centro educativo. Estas bonificaciones solamente serán aplicadas a centros educativos ubicados en zonas carenciadas y en caso que sean solicitados por ANEP por intermedio del MEC y con conocimiento del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

